



# BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA

Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Miércoles 11 de marzo de 2020

EDICION N° 10.493

## LEGISLACION, NORMATIVA

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DEL CHACO

### **RESOLUCIÓN N° 47/19 - ACUERDO PLENARIO EXPTE. N° 400251019-30708 -E**

Otorga el goce de feria correspondientes a períodos anteriores informado a fs. 4, a partir del 1 de febrero de 2020 y hasta el 4 de marzo de 2020, inclusive, treinta y tres días.

Otorga el Retiro Voluntario Móvil previsto en la Ley 2.871-H, a la Sra. Silvina Alejandra Del Valle Castillo, D.N.I. N° 18.440.333, a partir del día 05 de marzo de 2020, quien se desempeña en el cargo Categoría Nivel Jefe de Departamento - Supervisor - S.P.P. - Sala I - porcentaje 57.

Determina, por Art. 4° de la Ley, que le corresponde a la Sra. Silvina Alejandra Del Valle Castillo, el ochenta (80%), de la última remuneración normal, habitual, que perciba al momento del otorgamiento del beneficio, determinando en consecuencia el haber mensual de retiro.

Determina que, por razones debidamente fundadas de organización y funcionalidad, o se eliminará el cargo, conforme los fundamentos expuestos en el considerando, y lo previsto en el Art. 11° de la Ley 2.871-H.

### **RESOLUCIÓN N° 29/19 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401061216-28349**

Libera de responsabilidad a los ex Funcionarios de Lotería Chaqueña, Dr. Antonio María Morante (DNI N° 16.169.852) (ex Presidente) y a la Cra. Patricia Edith Rodríguez (DNI N° 22.431.287) (ex Gerente General).

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley N° 831 - A (antes Ley N° 4159).

### **RESOLUCIÓN N° 32/19 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 403120397-12273-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad por ausencia de daño al erario público, por aplicación de lo normado en el Art. 60 - inc. b) - Ley N° 831 - A y conforme los argumentos vertidos en los Considerandos.

### **RESOLUCIÓN N° 33/19 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 403090516-27985-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por ausencia de daño y la aplicación de lo normado en el Art. 60 - inc. b) - Ley N° 831 - A y conforme los argumentos vertidos en el voto del Vocal Cr. Rubén Edgardo Quijano.

### **RESOLUCIÓN N° 40/19 - ACUERDO SALA I - EXPTE. 401150218-29305-E**

Aprueba, con observaciones la Rendición de Cuentas de "Lotería Chaqueña - Ejercicio 2018".

Inicia Juicio de Cuentas a la Cra. Laura Edith Valiño (DNI N° 24.632.463), Directora de Administración a/c., a quien se le formuló observaciones con alcance de Reparación y aplicación de multa, de conformidad a lo expresado en el Considerando.

Por Secretaría, procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a la Cra. Laura Edith Valiño (DNI N° 24.632.463), Directora de Administración a/c., corriéndose traslado del Informe del Fiscal Relator de fs. 516/517, emplazándola por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley N° 831 - A, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

### **RESOLUCIÓN N° 87/19 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401140218 - 29295**

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuentas del "PODER LEGISLATIVO -EJERCICIO 2018".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley N° 831 - A (antes Ley N° 4159).

### **RESOLUCIÓN N° 99/19 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401071218 -30098-E**

Libera de responsabilidad a la Sra. María Susana Meza (DNI N° 14.224.108), por los hechos objeto de la presente causa y por los motivos señalados en el Considerando 1°).

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley N° 831-A.

**Cr. Rogelio Dionisio Gómez**

*Secretario a/c*

s/c

E:09/03 V:13/03/2020

## JUDICIALES

**EDICTO.** - El Dr. Pablo Ivan Malina, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Ciudad de Villa Angela, sito en calle Lavalle N°232 1° Piso, Secretaría a cargo de la Dra. Erica A. Slanac, hace saber que en los autos caratulados: "**SAVCHUCH, DANIEL S/CONCURSO PREVENTIVO -HOY QUIEBRA-**", Expte: 705/2015, se ha decretado la QUIEBRA INDIRECTA del Sr. SAVCHUCH, DANIEL, argentino, divorciado, nacido el 5 de Octubre de 1970, con D.N.I. N°21.349.307, CUIT/CUIL N°20-21349307-9, domiciliado realmente en calle Balcarce N°554 de esta ciudad de Villa Angela, Chaco. Se hace saber que el fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes del deudor quebrado. El fallido deberá entregar en el plazo de 24 horas los libros de comercio y demás documentación al síndico: CPN JUAN CARLOS BALBIANO. Se halla prohibido realizar pagos al fallido, los cuales de realizarse serán ineficaces. El fallido deberá constituir domicilio procesal en el plazo de 48 horas (art. 88, incs. 3°, 4°, 5 y 7° Ley 24.522). CONSTE. SECRETARIA. Villa Angela, Chaco, 20 de febrero de 2020.- (Publíquese por cinco (5) días. -(Lev 24.522. Art. 89: Publicidad. Dentro de las 24 horas de dictado el auto, el secretario del Juzgado debe proceder a hacer publicar edictos durante 5 (cinco) días en el diario de publicaciones legales, por los que haga conocer el estado de quiebra y las disposiciones del art. 88, incisos 1, 3, 4, 5 y 7, parte final, en su caso, y nombre y domicilio del síndico. -La publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere". (Lev 24.522. Art. 273, inc. 8°:... "Todas las transcripciones y anotaciones registrales y de otro carácter que resulten imprescindibles para la protección de la integridad de patrimonio del deudor, deben ser efectuadas sin necesidad del previo pago de aranceles, tasas y otros gastos, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los créditos a que se refiere el art. 240.."-

**Dr. Pablo Ivan Malina**

*Juez Juzgado Civil y Comercial N° 2*

c/c

E: 02/03 V: 11/03/2020

>\*<

**EDICTO.** - Dr. Horacio Simón oliva, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la segunda Circunscripción judicial del Chaco, en los caratulados: "**CORBALAN, SERGIO MAXIMILIANO 'A' CHACA - PAZ, DARIO JULIO S/TENTATIVA DE ROBO**" Expte. N° 2012/12-2, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 178 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de DARIO JULIO PAZ, DNI. N° 37.069.595, argentino, nacido en Presidencia R. S. Peña, el día 14 de octubre de 1992, hijo de Rubén Casimiro Paz y de Romelia Castaño, domiciliado en calle 26 esquina 23 Barrio Milenium de esta ciudad; cuya parte pertinente dice: "N° 11.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2020... RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (art. 164 en función del 42 del código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESAYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a DARIO JULIO PAZ, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los, art. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código penal, arts. 359 inc. 4° y 377 del C. de Proc. Penal. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 140 y vuelta) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la Orden del día policial fuera requerida con Nota N° 206-j/18, de 10/04/2018 por la comisaría Tercera de la ciudad. III) Notificar por Edicto a **DARIO JULIO PAZ** de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el termino de cinco días IV)... V)... VI)... de forma. " Fdo. Dr. Horacio Simón Oliva -Juez sala unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-.- Presidencia Roque Sáenz Peña, 19 de febrero de 2020.-

**Dra. Yanina Carola Yarros**

*Secretaria*

s/c

E: 02/03 V: 11/03/2020

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Chaco, a cargo del Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD, Secretaría a cargo del Dr. LEONARDO DAVID IBARRA, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, 4° Piso, CIUDAD, comunica por cinco (5) días que con fecha 05/08/2019, se dispuso la apertura del concurso preventivo del Sr. **GIRAUDO, ENZO DARIO**, DNI N° 34.568.360, con domicilio en calle Sobral N° 1316, de la ciudad de Las Breñas, Provincia del Chaco.- Se ha dispuesto que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico, hasta el día 13/11/2019. Presentación por el Síndico de los Informes arts. 35 y 39 Ley 24.522, los días 11/02/2020 y 12/05/2020 respectivamente. La Audiencia informativa, tendrá lugar el día 04/11/ 2.020 a las 10.00 hs, en sede del Tribunal. Charata, Chaco, 05 de agosto de 2019.-. Fdo: CLAUDIO FEDERICO BERNAD JUEZ SUPLENTE CIVIL, COMERCIAL. Y LABORAL N° 2.- 13/09/19.-

**Adriana Elizabeth Montenegro**

*Secretaria Provisoria*

R. N°: 181.955

E: 02/03 V: 11/03/2020

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Chaco, a cargo del Dr. CLAUDIO

FEDERICO BERNAD, Juez Suplente, Secretaría a cargo del Dr. LEONARDO DAVID IBARRA, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, 4° Piso, CIUDAD, hace saber por CINCO (5) DIAS en el Boletín Oficial y en un Diario de amplia circulación en la Provincia, que en los autos caratulados **GIRAUDO ENZO DARIO S/ CONCURSO PREVENTIVO**" EXPTE. N° 597/19, se ha resuelto: DECRETAR la apertura del CONCURSO PREVENTIVO del Sr. GIRAUDO, ENZO DARIO, DNI N° 34.568.360, con domicilio en calle Sobral N° 1316, de la ciudad de Las Breñas, Provincia del Chaco. - Designar como Síndico Titular al C.P.N. SANTOS CARIC FERNANDO DRAGO, quien acepto el cargo y constituyo domicilio legal en Mitre N° 405 de la ciudad de Charata, Chaco. Fijar la fecha 27 de Febrero de 2020, hasta la cual podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico; ESTABLECER el día: 13 de Abril de 2020, como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el INFORME INDIVIDUAL de los créditos (art. 35); y el día: 10 de Julio de 2020, como fecha en la cual deberá ser presentado el INFORME GENERAL (art. 39); SEÑALAR Audiencia Informativa, conforme lo establecido por el inc. 10° del art. 14, para el día: 05 de Febrero de 2021 a las 10:00 hs., a celebrarse en sede del Tribunal; la que deberá ser notificada por la concursada a sus trabajadores mediante publicación por medios visibles en todos sus establecimientos; debiendo el síndico informar en autos el cumplimiento, en el término y bajo apercibimiento de ley.- NOT.- CLAUDIO FEDERICO BERNAD JUEZ SUPLENTE CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N°2 CHARATA – CHACO. 17/12/19.-

**Leonardo David Ibarra**

*Secretario Provisorio*

**R. N°: 181.956**

**E: 02/03 V: 11/03/2020**

— >\*< —

**EDICTO.** – El Juzgado Civil Y comercial de la Décima Normación, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II quinto piso. De la Ciudad de Resistencia, Chaco a cargo del Dr. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH juez hace saber en los autos caratulados **"GHIGGERI GERMAN AGUSTIN N s. CONCURSO PREVENTIVO"** Expediente N° 16650 Año 2019, que el 12 de febrero del 2020 se declaró abierto Concurso Preventivo de GHIGGERI GERMAN AGUSTIN, D.N.I N° 22.131.467, C.U.I.T. N° 20-22131467-1 con domicilio real en calle Jujuy n°190 de esta ciudad, fijándose plazo hasta el 16 de abril de 2020 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al síndico designado C.P TACCA VICTOR RAFAEL, quien recibirá los mismo en el domicilio en DON BOSCO N° 42 4° P OF. A, B Y C de esta ciudad y deberá presentar los informes INDIVIDUAL y GENERAL ordenados por la Ley 24.522 el 1 de junio de 2020 y 14 de julio de 2020. Además se ha señalado para día 4 de febrero del 2021 a las 9.00 hs., la realización de la audiencia Informativa en los términos de inc. 10° del art. 14, en sede del Tribunal. Publíquense Edictos por (5). Resistencia, 20 febrero de 2020.- NL

**Mauro Sebastian Leiva**

*Abogado - Secretario*

**R. N°: 182.002**

**E: 04/03 V: 13/03/2020**

— >\*< —

**EDICTO.** – El Juzgado Civil Y comercial de la Décima Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II quinto piso. De la Ciudad de Resistencia, Chaco a cargo del Dr. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH juez hace saber en los autos caratulados **"GHIGGERI ANDRES ESTEBAN s. CONCURSO PREVENTIVO"** Expediente N° 16649 Año 2019, que el 12 de febrero del 2020 se declaró abierto Concurso Preventivo de ANDRES ESTEBAN GHIGGERI., N° 20.448.832 C.U.I.T. N°20-20.448.832-1, con domicilio real calle Pedro Quevedo N° 158 de la ciudad de Corrientes, fijándose plazo hasta el 16 de abril del año 2020 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al síndico designado C.P TACCA VICTOR RAFAEL, quien recibirá los mismo en el domicilio - BOSCO N° 42 4° P OF. A, B Y C de esta ciudad y deberá presentar los informes INDIVIDUAL y GENERAL ordenados por la Ley 24.522 el 01 de junio de 2020 y 14 de julio de 2020. Además, se ha señalado para día 04 de febrero del 2021 las 9.00 hs, la realización de la audiencia Informativa en los términos de inc. 10° del art. 14, en sede del Tribunal. Publíquense Edictos por (5). Resistencia, 20 de febrero de 2020.- NL

**Mauro Sebastian Leiva**

*Abogado - Secretario*

**R. N°: 182.003**

**E: 04/03 V: 13/03/2020**

— >\*< —

**EDICTO.** – El Dr. Ernesto P. D. Silvestri, Juez Suplente, a cargo del Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación, Secretaria N° 2, sito en Obligado N° 229 1° Piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) día y emplaza por el término de diez (10) días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho los derechos habientes de la Sra. VALDEZ ESPERITA EULALIA, D.N.I. N° 5.609.373, en la causa caratulada: **FIEDLER EDGARDO MARTIN C/ PASTAS CHAQUEÑAS SRL S/ DESPIDO**, Expte. N° 25/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 21 de febrero de 2020.-

**Nancy Alejandra Lazzarini**

*Abogada – Secretaria Provisoria*

s/c

**E: 04/03 V: 13/03/2020**

— >\*< —

**EDICTO.** – El Dr. Ernesto P. D. Silvestri, Juez Suplente, a cargo del Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación, Secretaria N° 2, sito en Obligado N° 229 1° Piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) día y emplaza por el término de diez (10) días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho los derechos habientes del Sr. GREGORIO LEDESMA, D.N.I. N° 7.435.059, en la causa caratulada: **ROMERO JUAN CARLOS C/ LEDESMA VANESA CAROLINA Y/O LEDESMA GREGORIO S/**

**DESPIDO**, Expte. N° 1749/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 21 de febrero de 2020.-

**Deborah Ruth Yaya**

*Abogada – Secretaria Provisoria*

s/c

E: 04/03 V: 13/03/2020

—>\*<—

**EDICTO.** – Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE BARRETO ANDRES EDUARDO, D.N.I. N°39.776.643 (A) "Billyn", argentino, soltero, jornalero, con instrucción secundaria incompleta, nacido el 22 de mayo de 1995 en Tres Isletas, domiciliado en Quinta Frías de Tres Isletas, Chaco, estudios primarios incompletos, no sabe leer ni escribir, hijo de FELIPE VILLANUEVA (V) y de FLORENCIA BARRETO (V); guien se encuentra alojado en la Comisaría de la localidad de Tres Isletas, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO:RESUELVO: I)...-II)...- III)...- IV) DECLARANDO al Señor BARRETO CRISTIAN OMAR, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de "**HOMICIDIO EN AGRESION AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE UN MENOR**", según el Art.95, en función del Art.41 quáter del Código Penal, y en consecuencia CONDENARLO a la pena de TRES (03) AÑOS, TRES (3) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS DE PRISION DE EJECUCION EFECTIVA, inhabilitación absoluta por igual término de la condena con más las accesorias del Art.12 del Código Penal....- II)...- V)...- VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...- X)...- XI)...-XII)...- XIII)...- XIV)...- XV)...- XVI)...- Fdo: Dra. ALEJANDRA ANDREA GENOVESE Jueza Pte. De Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dr. ALEGRE PORTILLO MAURO EMMANUEL -Secretario.- Juan José Castelli/Chaco, 19 de febrero de 2020.-GCD-

**Mario José Flego**

*Secretario Provisorio*

s/c

E: 04/03 V: 13/03/2020

—>\*<—

**EDICTO**-La Sra Juez del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia No 4 -fuero penal- Dra. VILMA LILIANA ALMIRON HACE SABER que respecto de CARDOZO, NAHUEL JONATHAN, D.N.I. N° 44.085.393, alias "Pepe", de nacionalidad argentina, de 23 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación: verdulero, nivel de educación: primaria completa, nacido en Resistencia, en fecha 22 de diciembre de 1995, con domicilio en: Brasilia N° 282, ciudad; hijo de CARDOZO, MANUEL y de GOMEZ, PATRICIA ISABEL, domiciliados respectivamente, en Necochea N° 1565 y en calle 2 de Febrero N° 662, ambos de esta ciudad.; en los autos caratulados: "**CARDOZO, NAHUEL JONATHAN S/ ROBO**", EXPTE. N° 29078/2012-1, se dictó la Sentencia No 40, de fecha 10/12/2019 en la que se falló: "...I.- DECLARAR la INSUBSISTENCIA de la PRETENSION PUNITIVA del ESTADO de conformidad a los arts. 18 y 75 inc. 22 de la C.N., arts. 7.5 y 8.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos, art. XXV de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y arts. 9.3 y art. 14.3 C, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Político; y art. 1 del CPP y, en consecuencia SOBRESER TOTAL y DEFINITIVAMENTE (art. 377 del C.P.P.) a CARDOZO, NAHUEL JONATHAN, ya filiado, requerido a juicio por el delito de ROBO, previsto y penado por el art. 164 del Código Penal. II.- SIN IMPONER COSTAS NI REGULAR HONORARIOS, atento a los motivos expresados en los considerandos. V.- NOTIFICAR por cédula al joven Cardozo; y a la Defensora Oficial No 6, a la Sra. Fiscal No 9 y a la Sra. Asesora de Niñas, Niños y Adolescentes No 4, mediante sistema de notificaciones informático SIGI. VI- REGISTRAR, PROTOCOLIZAR, sin cursar comunicación al Registro Nacional de Reincidencias y a la División Antecedentes de la Policía del Chaco, por los fundamentos vertidos en los considerandos y, oportunamente, ARCHIVAR.". Fdo. Dra. Vilma Liliana Almirón, Juez, Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 4 - Dra. Gabriela Bustos Secretaria.

**Dra. Gabriela Veronica Bustos**

*Secretaria*

s/c

E: 04/03 V:13/03/2020

—>\*<—

**EDICTO**- La Sra Juez del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 4 -fuero penal- Dra. VILMA LILIANA ALMIRON HACE SABER que respecto de GONZALEZ, LUCIANO EZEQUIEL, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 42.922.845, de diecinueve (19) años de edad, nacido en RESISTENCIA - CHACO, en fecha 18 de agosto de 2000, con estudios primarios incompletos, de ocupación Changarín, hijo de NILDA BEATRIZ GONZALEZ y de MARCELO ARIEL CEJAS, con último domicilio conocido en CALLE LEONARDI N° 1700 - B° DON BOSCO, si sabe leer y escribir, Tel/cel: "no tiene."; en los autos caratulados: "**GONZALEZ, LUCIANO EZEQUIEL S/PORTACION DE ARMA DE GUERRA SIN LA DEBIDA AUTORIZACION LEGAL EN CONCURSO REAL CON RESISTENCIA A LA AUTORIDAD**", Expte. N° 35171/2017-1, se dictó la Sentencia N° 39, de fecha 04/12/2019 en la que se falló: "...I.- SOBRESER DEFINITIVAMENTE en la presente causa a LUCIANO EZEQUIEL GONZALEZ, ya filiado, respecto del delito de RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD (art. 239 del C.P.) por el que fue requerido a juicio por un hecho ocurrido en fecha 14/09/2017; por aplicación de lo previsto por el art. 10 de la Ley N° 22.278 modif. por la Ley N°22.803 en función de los arts. 359, Inc. 3 y 377, ambos del C.P.P. II.-HACER LUGAR a la SUSPENSION DE JUICIO a PRUEBA (art. 76 bis del Código Penal) solicitada por GONZALEZ LUCIANO EZEQUIEL, asistido por su Defensora Técnica, la Sra. Defensora Oficial N° 6, SIN IMPONER plazo de suspensión al considerar CUMPLIMENTADAS las REGLAS de CONDUCTA que dispone el art. 76 ter, primer párrafo, del citado cuerpo legal, por los fundamentos expuestos en los considerandos. III.-EXIMIR a GONZALEZ LUCIANO EZEQUIEL del cumplimiento de la obligación de reparación, por los fundamentos vertidos

en los considerandos. IV.-DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL (art. 76 ter, cuarto párrafo, C.P.) y SOBRESER DEFINITIVAMENTE a GONZALEZ LUCIANO EZEQUIEL, ya filiado en autos, del delito de: PORTACIÓN DE ARMA DE GUERRA SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN LEGAL, previsto y penado en el art. 189 bis inc. 20 cuarto párrafo del código sustantivo. V.- ODENAR el DECOMISO de los elementos secuestrados en autos consistentes en: una (1) vaina servida calibre 12 marca Fiocchi; un (1) cartucho completo calibre 12 marca Orbea y un (1) arma de fuego de fabricación rudimentaria denominada "tumbera", compuesta por dos hierros envueltos en goma, de conformidad con las disposiciones de la ley No 1238-A. A tal fin, ofíciase a la S.A.E.S. VI.-SIN IMPONER COSTAS por la forma en que es resuelta la cuestión ni REGULAR HONORARIOS por haber actuado el joven González asistido por la Defensa Oficial. VII.-NOTIFICAR, REGISTRAR, PROTOCOLIZAR y oportunamente ARCHIVAR; sin cursar comunicación al Registro Nacional de Reincidencia ni a la División Antecedentes de la Policía del Chaco conforme lo explicitado en los considerandos". Fdo. Dra. Vilma Liliana Almirón, Juez, Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia No 4 - Dra. Gabriela Bustos, Secretaria.

**Dra. Gabriela Veronica Bustos**  
*Secretaria*

s/c

E: 04/03 V:13/03/2020

-----&gt;\*&lt;-----

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GOMEZ, EDUARDO ANTONIO (alias "TONI", D.N.I. N° 28.317.932, Argentino, Soltero, de ocupación Albañil-Pintor, domiciliado en Calle Seitor N° 2132 - B° 13 de Diciembre, hijo de Gomez Pablo y de Ocampo Gregoria, nacido en Resistencia, el 18 de agosto de 1980, Pront. Prov. N° 0032393 Secc CF), en los autos caratulados "**GOMEZ, EDUARDO ANTONIO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 253/17, que en fecha 27.11.2019 se ha dictado la Resolución N°591, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I)DEJAR SIN EFECTO la declaración de Rebeldía dispuesta en fecha 01.03.2019 respecto del condenado GOMEZ EDUARDO ANTONIO por haber sido habido (art. 86 -últ. parr.- Cód. Proc. Penal), como así también su pedido de captura.- II) REVOCAR LA LIBERTAD CONDICIONAL concedida a EDUARDO ANTONIO GOMEZ, mediante Resolución N°32 de fecha 20.02.2018 de este Juzgado de Ejecución Penal, por aplicación del art.15 del C.P.-III) PRACTICAR NUEVO COMPUTO LEGAL DE PENA.- IV) DISPONER LA ANOTACIÓN CONJUNTA DEL CONDENADO GOMEZ EDUARDO ANTONIO, OFÍCIASE al JUZGADO CORRECCIONAL N°1 con el fin de su anotación en el legajo del condenado EDUARDO ANTONIO GOMEZ que se encuentra detenido en la Comisaría Quinta de ésta ciudad.V) SUSPENDER la supervisión de las normas de conductas ordenadas al Servicio Social del Poder Judicial y el control del Centro de Liberados dispuestos en el Fallo que se ejecuta.-IV) NOTIFIQUESE, registrese, protocolícese.-Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini- Juez - Dr. Luis Pedro Cabrera. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1.-

**Luis Pedro Cabrera**  
*Abogado – Escribano Secretario*

S/C

E: 06/03 V: 16/03/2020

-----&gt;\*&lt;-----

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE JOSE WALTER AYALA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 31.627.369, nacido en RESISTENCIA, el día: 07/12/1984, de 34 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: MZ. P PC. 11 BARRIO CIUDAD DE LOS MILAGROS BARRANQUERAS, hijo de JOSE LUIS AQUINO y RAMONA SALVADORA AYALA, Prontuario Prov. 49389-CF, Prontuario Nac. T3452340, en los autos caratulados "**AYALA JOSE WALTER S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 28514/2019-1, se ejecuta la Sentencia N° 106 de fecha 28.06.2019, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) UNIFICAR las CONDENAS impuestas a JOSE WALTER AYALA, por Sentencia N° 200 dictada por esta Cámara Segunda en lo Criminal en fecha 06/10/2017 en la causa N° 14470/2015-1, caratulada "AYALA, JOSE WALTER S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA (DOS HECHOS)", con la Sentencia N° 58 de fecha 09/05/2013 dictada por este Tribunal en la causa N° 1-36901/10 caratulada, "AYALA, WALTER JOSE S/ ABUSO SEXUAL SIMPLE, AGRAVADO -2 hechos en Concurso Real" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 58 del Código Penal; e IMPONER a JOSE WALTER AYALA, la PENA ÚNICA DE OCHO (8) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales (art.12 C.P.) ello en cumplimiento de lo dispuesto por el Excmo. Superior Tribunal de Justicia, en Sentencia N° 38 de fecha 28/02/2019, en sus puntos I y II (Orden N° 197 Sigi),II) DEJAR SIN EFECTO la declaración de reincidencia efectuada a WALTER JOSE AYALA por Sentencia N° 200 , en virtud de lo establecido por el art. 50 del Código Penal y los considerandos que anteceden... ,Fdo.: Glenda Laura Vidarte Sanchez Dansey. Juez. Maria Fernanda Sanz. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal.".- Resistencia, 21 de febrero del 2020.-

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
*Secretario*

S/C

E: 06/03 V: 16/03/2020

-----&gt;\*&lt;-----

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE NICOLAS NOEL PINTO, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 37.459.920, nacido en RESISTENCIA, el día:

09/10/1993, de 24 años de edad, de estado civil: Casado, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: BARRIO INSSSEP - B° INSSSEP, Mz62 - Pc 3 RESISTENCIA, hijo de PINTOS ALBERTO ALCIDES y VARGAS SUSANA BEATRIZ, Prontuario Prov. 52090 CF, en los autos caratulados "**PINTO NICOLAS NOEL S/ EJECUCION DE PENA - CONDICIONAL**", Expte. N° 34714/2018-1, se ejecuta la Sentencia N° 100/18 de fecha 12.07.2018, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 2 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... Resolución N°648 Resistencia, 23 de Diciembre de 2019.AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... I) DEJAR SIN EFECTO la declaración de Rebeldía dispuesta por Resolución N° 553 de fecha 07.11.2019 respecto del condenado NICOLAS NOEL PINTO (de nacionalidad ARGENTINA, DNI No 37.459.920, nacido en RESISTENCIA, el día: 09/10/1993, de 24 años de edad, de estado civil: Casado, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: BARRIO INSSSEP O B° INSSSEP, Mz62 - Pc 3 RESISTENCIA, hijo de PINTOS ALBERTO ALCIDES y VARGAS SUSANA BEATRIZ, Prontuario Prov. 52090 CF), como así también su pedido de captura y ORDENAR SU INMEDIATA LIBERTAD.-II) PRORROGAR por SEIS (06) MESES más el plazo para el total cumplimiento de las reglas ya impuestas, plazo que comenzará a correr desde el vencimiento de las reglas de conducta impuestas por Sentencia N°100/18 que se ejecuta en autos.-III) INTIMAR... IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese y comuníquese.-Fdo: DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI. JUEZ. DR. LUIS PEDRO CABRERA. SECRETARIO. JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL N° 1. Resistencia, 03 de Febrero del 2020.-

**Dr. Gabriel Lubary**  
*Secretario*

S/C

E: 06/03 V: 16/03/2020

—&gt;\*&lt;—

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE DANIEL ALEJANDRO CRISTOFF, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 33685661, nacido en RESISTENCIA, el día: 06/06/1988, de 30 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: VILLA LUISA O AV. RIVADAVIA Y CALLE 15 RESISTENCIA, hijo de NN y CRISTOFF, MARGARITA, Prontuario Prov. 47362 RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**CRISTOFF DANIEL ALEJANDRO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°35367/2019-1, se ejecuta la Sentencia N° 144 de fecha 26.09.2019, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 3 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar en la presente causa a Daniel Alejandro Cristoff y a Matías Ezequiel Retamozo, ya filiados, a la pena de un (01) año de prisión de ejecución efectiva, como coautores penalmente responsables de los delitos de "Lesiones Leves Calificadas por el Concurso de dos o más personas y Amenazas en Concurso Real", previstos y penados en el art. 89 en función de los arts. 92 y 80 inc. 6 y art. 149 bis primer párrafo primer supuesto, todos en función del art. 55, todos del Código Penal, en virtud del hecho ocurrido el 10 de diciembre del año 2015, en la Comisaría Primera de Fontana, en perjuicio de Jorge Macrillotakis. II) Declarar a Daniel Alejandro Cristoff reincidente por segunda vez, en razón de los antecedentes condenatorios que registra y por estricta aplicación de lo dispuesto en el art. 50 del Código Penal...III.IV... V...Fdo.: Dra. Natalia María Luz Kuray, Juez Correccional Tercera Nominación. Ante Mí Dra. Claudia Sandra Esquetino, Secretaria Juzgado Correccional N° 3". Resistencia, 10 de Febrero del 2020.-

**Luis Pedro Cabrera**  
*Secretario*

S/C

E: 06/03 V: 16/03/2020

—&gt;\*&lt;—

**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Letrado sito en 25 de mayo N°338 de Presidencia Roque Sáenz Peña a cargo del Juez Dr. FILIPCHUK Mónica, secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Sandra, P. QUIÑONES Juzgado Civil y Comercial N° 1, de Presidencia Roque Sáenz Peña cita y emplaza a herederos, acreedores y todo aquel que se considere con pretensión a los bienes de la causante Sr. ALCARAZ JOSE MARCOS, DNI N° 5.080.359, para que en el término de treinta días se presente en estas actuaciones: "**ALCARAZ JOSE MARCOS s/ Sucesorio AB-INTESTATO**" Expte. N° 3230/19, a deducir las acciones que por derecho corresponda.- Presidencia Roque Sáenz Peña, 14 de febrero de 2020.-

**Sandra Patricia Quiñones**  
*Secretaria Provisoria*

R. N°: 182.020

E: 06/03 V: 11/03/2020

—&gt;\*&lt;—

**EDICTO:** La Sra. Juez titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Dra. María Laura P. Zovak, hace saber por el término de quince (15) días, que se tramita por ante éste juzgado a su cargo la cancelación de los cheques pertenecientes a la cuenta corriente en pesos Nro. 311-912/018, correspondiente al NUEVO BANCO DEL CHACO S.A, Sucursal de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es: 7421557 (\$175.000), 7421549 (\$175.000), 7421561 (\$175.000), 7421584 (\$195.000), 7421571 (\$184.600), 7421576 (\$190.00), 7421573 (\$184.600) 7421585 (\$195.000), 7421577 (\$190.000), 7421586 (\$195.000), 7421578 (\$190.000), 7421587 (\$195.000), 7421572 (\$184.600), 7421588 (\$195.000), 7421589 (\$195.000), 7421590 (\$195.000), 7421591 (\$195.000), 7421592 (\$195.000), 7421550 (\$165.740), 7421599 (\$190.000), 7421600 (\$190.000). 7421601 (\$190.000), 7421604 (\$190.000), 7421602 (\$190.000), 7421603 (\$190.000), 7421605 (\$190.000), 7421606 (\$190.000), 7421607 (\$190.000), 7421620 (\$250.000), 7421621 (\$250.000), 7421622 (\$250.000), 7421615 (\$200.000), 7421616 (\$200.000), 7421617 (\$200.000), 7421618 (\$ 200.000) por el monto total de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS

VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 6.829.540,00), correspondiente a la cuenta corriente cuyo titular es PETROGAR S.R.L (CUIT N°33-70799050-9) siendo el último portador el Sr. JOSE ATILIO ORELLANA (D.N.I.N°24.474.396) con domicilio real en Ruta Nacional N°16 Km 235 de la ciudad de Concepción del Bermejo - Chaco; empleado dependiente de la firma AGROBERMEJO S.R.L (CUIT N°30-70846760-6), conforme surge de Denuncia Policial glosada en autos a fs. 5/6, ordenado en los autos: "**AGROBERMEJO S.R.L S/CANCELACIÓN DE CHEQUE**", Expte. N° 2165/19, Sec. N° 3. Se hace saber que quienes presten oposición deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite correspondiente en el término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación. Presidencia Roque Sáenz Peña, 25 de noviembre de 2019.

**Norma Cristina Avalos**

*Abogada – Secretaria*

**R. N°: 182.025**

**E: 06/03 V: 13/04/2020**

—>\*<—

**EDICTO.** - DRA. LAURA V. BUYATTI JUEZ DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA de VILLA ANGELA, CHACO, 3° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, sito en Lavalle N° 232, 2DO PISO, cita por DOS (2) días en el Boletín Oficial, EMPLAZA POR (10) días a la Sra. MAYOR PATRICIA ALEJANDRA, para que se presente en la presente causa a sus efectos, bajo apercibimiento de Ley. Expídase el recaudo pertinente con constancias. NOT. FDO. DRA LAURA V. BUYATTI JUEZ Autos: **KRAVACEK EMILIO IGNACIO SI BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS**". EXPTE. N° 934 -AÑO:2015. PUBLIQUESE POR DOS DIA.- SECRETARIA, 26 DE FEBRERO DE 2020. –

**Esc. Angel Gregorio Pendiuk**

*Secretario*

s/c

**E:09/03 V:11/03/2020**

—>\*<—

**EDICTO.** -EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo BURGOS, PABLO MAXIMILIANO (D.N.I. N° 36.245.658, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en calle 45 entre 16 y 18, Barrio mitre, ciudad, hijo de Ramón Robustiano Burgos y de María Antonia Cano, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 29 de noviembre de 1991), en los autos caratulados "**BURGOS PABLO MAXIMILIANO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 02/20-1-, se ejecuta la Sentencia N° 99 del 13/11/2019, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I).- Declarando a PABLO MAXIMILIANO BURGOS, de circunstancias personales obrantes en autos, autor penalmente responsable de los delitos de PORTACION DE ARMA DE GUERRA (art. 189bis, inc. 2, 4to. párrafo del C.P.), en Expte. principal N° 3170/14-2; ROBO (art. 164 del C.P.), en Expte. agregado por cuerda N° 1420/13-2; ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (arts. 164, en función del 42 del C.P.), en Expte. agregado por cuerda N° 9392/17-2; y ENCUBRIMIENTO AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE UN MENOR, A TITULO DE COAUTOR (art. 277, inc. c, en función con el art. 4lquáter del C.P.), en Expte. agregado por cuerda N° 11144/14-2; condenándolo a cumplir la pena de CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del Código Penal; con costas conforme los hechos y el derecho expuestos en los considerandos que anteceden". -Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez de Sala unipersonal-, Dra. Rocio Rodriguez Mendoza -secretaria subrogante-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de febrero de 2020. L.A.-

**Dra. Lorena Bettiana Hruza**

*Secretaria Subrogante*

s/c

**E:09/03 V:18/03/2020**

—>\*<—

**EDICTO.** -EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo QUINTANA, ALBERTO (D.N.I. N° 31.676.083, Argentino, Soltero, de ocupación Jornalero, domiciliado en Calle 8 entre 11 y 13 -B° Lamadrid-, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de y de Aurelia Quintana, nacido en Tres Isletas, el 4 de junio de 1974), en los autos caratulados "**QUINTANA ALBERTO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 16/20-1, se ejecuta la Sentencia N° 109 del 04/12/2019, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte Pertinente reza:"...I)...II)...III)...IV)...V)...VI)...VII)...VIII) CONDENANDO a ALBERTO QUINTANA, de circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN EN GRADO DE TENTATIVA (art. 5 inc. c) de la Ley 23.737 y arts. 42 y 45 del C.P.), a la pena de CUATRO AÑOS (04) AÑOS DE PRISIÓN de efectivo cumplimiento y MULTA de 300 U.F., más inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena y costas del proceso (arts. 5, 12, 29 inc. 3, 40 y 41 del C.P.; 529 siguientes y concordantes del C.P.P.). IX) UNIFICANDO la pena impuesta en la presente causa a ALBERTO QUINTANA con la que le fuera impuesta por la Sentencia N° 59, dictada en fecha 21/08/2018 por este Tribunal en el Expte. N° 28032/2016-1, en la que el nombrado fuera condenado como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (arts. 45 del C.P. y 5 inc. c) de la Ley 23.737) a la pena de CUATRO (04) años de prisión de ejecución efectiva y multa de Pesos doscientos cincuenta (\$250.-), demás accesorias legales y costas (Arts. 5, 12, 29 inc. 3, 40 y 41 del C.P.; art. 529, siguientes y concordantes del C.P.P.); fijándose como PENA ÚNICA a cumplir -comprensiva de ambas condenas- la de CINCO (05) AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE 300 U.F., demás accesorias legales y costas (Arts. 5, 13, 29 inc. 3, 40, 41 y 58 del c.p.; 529, siguientes y concordantes

del C.P.P.), como autor penalmente responsable de los delitos de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN Y TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL (Arts. 5 inc. c) y art. 5 inc. c) de la Ley 23.737, en función de los arts. 42, 45, 55 y 58 del C.P.).". Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras – Juez Sala Unipersonal - ; Dra. Yanina Carola Yarros -Secretaria-.- Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de febrero de 2020. JME. –

**Dra. Lorena Bettiana Hruza**  
*Secretaria Subrogante*

s/c

E:09/03 V:18/03/2020

-----&gt;\*&lt;-----

**EDICTO.** - EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo VELARDE, ANDRES ROLANDO (D.N.I. N° 36.106.971, Argentino, Concubinad, de ocupación Desocupado, domiciliado en Mz. 25-Pc. 15 -B° Néstor Kirchner-, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Primitivo velarde y de victoria Isabel Romero, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 18 de mayo de 1991), en los autos caratulados "**VELARDE ANDRES ROLANDO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 15/20-1, se ejecuta Sentencia N° 109 del 04/12/2019, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I)...II) CONDENANDO a ANDRÉS ROLANDO VELARDE, de circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES Y TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN EN CONCURSO REAL (arts. 14 -primera parte- y 5 inc. c) de la ley 23.737, en función de los arts. 45 y 55 del C.P.), a la pena de CUATRO AÑOS (04) AÑOS DE PRISIÓN de efectivo cumplimiento y MULTA de 200 U.F., más inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena y costas del proceso (arts. 5, 12, 29 inc. 3, 40 y 41 del C.P.; 529 y concordantes del C.P.P.).". Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras - Juez Sala unipersonal;- Dra. Yanina Carola Yarros -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 21 de Febrero e 2020. JME.-

**Dra. Lorena Bettiana Hruza**  
*Secretaria Subrogante*

s/c

E:09/03 V:18/03/2020

-----&gt;\*&lt;-----

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. 0112020

- 1) **Secuestro N° 6121:** Una motocicleta marca MONDIAL, modelo 110 CC., Motor marca Mondial N° **1P52FMH91000890** y chasis marca Mondial N° **8AHJ221108R002783**, Sin Dominio colocado.-
- 2) **Secuestro N° 6990:** Una motocicleta marca Honda, modelo NF 110 cc., Motor marca Honda N° **SDH150FMG-285816213**, y chasis marca Honda N° **8CHPCGB219L002204**, Sin Dominio colocado.-
- 3) **Secuestro N° 7027:** Una motocicleta marca Gilera, modelo Smash 110 CC., Motor marca Gilera N°: **LF1P50FMH81274164**, Chasis marca Gilera N°: **8EGSMASHT8GC05390**, Sin Dominio colocado.-
- 4) **Secuestro N° 7281:** Una motocicleta marca Yamaha, modelo Crypton 110 cc., Motor Marca Yamaha N°: **5AV-818717**, y chasis marca Yamaha N°: **LAPXCHLA480009399**, Sin Dominio colocado.-
- 5) **Secuestro N° 7280:** Una motocicleta marca Keller, modelo KN 110 cc., Motor marca Keller N°: **KN152FMI09031237**, Chasis marca Keller N°: **LRYPCCHLY790002612**, Sin Dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en calle Lavalle N° 280, Villa Ángela, Chaco, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 11 de la Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159) y reglamentado en el artículo 7<sup>mo</sup> pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159).

**C.P. Julio Héctor Moreno**  
*Jefe de Oficina de Sala de Armas  
y Efectos Secuestrados*

s/c

E:09/03 V:13/03/2020

-----&gt;\*&lt;-----

**EDICTO.** - EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 16, Pc. 09 del Plan 50 Viviendas, de la ciudad de Barranqueras, Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. Fernández Ignacio de Jesús D.N.I. N° 17.060.017 y la Sra. Silva, Ana María D.N.I. N° 17.369.507 para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa, bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización. –

\*\*\*\*\*



**EDICTO.** - EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 39, Mb. 17, Dpto. 290, del Plan 360 Viviendas, FO.NA.VI., Barrio San Cayetano, (Ampliación), de la ciudad de Resistencia, Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. Arce, Mario Silvio, D.N.I. N° 8.312.074 y la Sra. Vargas de Arce, Blanca Nieves, D.N.I. N° 5.192.912, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa, bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.** -EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 24, Pc. 23, del Plan 1003 Viviendas, FO.NA.VI., Barrio Provincias Unidas, de la ciudad de Resistencia, Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. Rodríguez, Carlos Jasinto, M.I. N° 7.437.813 y la Sra. Monzón, Rosa Haydee, M.I. N° 4.229.586, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa, bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.** -EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 60, Pc. 24 del Plan 65 Viviendas, FO.NA.VI. de la Localidad de Fontana - Chaco; oportunamente entregada a la Sra. LEDESMA, MÓNICA ADRIANA DNI 21.623.348, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.** -EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Pc. 33, U.F. 49, del Plan 1003 Viviendas, FO.NA.VI., Barrio Provincias Unidas, de la ciudad de Resistencia, Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. Oliveira, Juan Dalmacio, Mi. N° 8.438.875 y la Sra. Constante de Oliveira, Delfina Elena, D.N.I. N° 11.060.337, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa, bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.** -EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 41, Pc. 18 del Plan 1003 Viviendas, FO.NA.VI., Barrio Provincias Unidas, de la ciudad de Resistencia, Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. González, Andrés Agustín, D.N.I. N° 11.442.502 y a la Sra. Porter de González, Blanca Norma, M.I. N° 4.496.352, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus de derechos de defensa, bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización. –

**Dra. Andrea Raquel Fortin**  
Mat. 2699 Asesora I.P.D.U.V.

s/c

E:09/03 V:13/03/2020

>\*<

**EDICTO.** -TRIBUNAL: Juzgado Civil y Comercial N° 2 a cargo de Dr Gabriel Belen.-Secretaria: N° 3 cargo de la Dra. GIMENA BORDOLI.-

ACTOR: MARESO, Alejandra Noemí por sí y en representación de sus hijos menores APZ, LAZ y AMZ  
DEMANDADOS: ROMERO, Amelia Dora, Sancor Seguros Cooperativa Ltda. y Cristian Andrés Centurión.-  
COMPETENCIA-MATERIA: Civil Comercial.  
OBJETO: ORDINARIO - DAÑOS Y PERJUICIOS. -

MONTO: DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$10.400.000,00)

AUTORIZADOS PARA INTERVENIR EN EL DILIGENCIAMIENTO: Martín Alejandro RANEA, Ailín DUARTE, Juan Fernando SURT, Andrés Bautista MORENO, Techera Juan Pablo y/o a quien cualquiera de ellos designe. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Concordia, sito en calle Mitre N°26/28, 2° piso, a cargo del Dr. GABRIEL BELEN (Juez) secretaria a cargo de la Dra. GIMENA BORDOLI (Secretaria), en el marco de los autos "**MARESO, Alejandra Noemí por sí y en representación de sus hijos menores APZ, LAZ y AMZ C/ ROMERO, Amelia Dora y Otros S/ ORDINARIO DAÑOS Y PERJUICIOS**" (Expte. N° 8542), cita y emplaza a la Sra. Amelia Dora ROMERO DNI N°11.820.762, para que, en el término de DIECISIETE DÍAS, comparezca a estos autos a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de ley. - A continuación, se transcribe la resolución que lo ordena. - Concordia, 29 de octubre de 2019, VISTO. RESUELVO: 1.- TENER presente lo manifestado y por cumplimentado lo dispuesto a fs. 110, punto 2.-. 2.- CITAR por edictos, que se publicarán por DOS VECES en el Boletín Oficial, en un diario local y en la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco -en un tamaño de cuerpo 9, a los efectos de que sea legible en forma óptima-, a la Sra. Amelia Dora ROMERO, para que, en el término de DIECISIETE DÍAS, comparezca a estos autos a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese conforme los arts. 1 y 4 del Acuerdo General STJ N° 15/18 SNE." FDO.- GABRIEL BELEN-JUEZ La publicación del presente edicto se realizará durante dos (2) días. – Concordia, 10 de diciembre de 2019.-

**Dra. Gimena Bordoli**  
Secretaria

c/s

E:09/03V:11/03/2020

>\*<

EDICTO. -TRIBUNAL: Juzgado Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr GABRIEL BELEN.-Secretaria: N° 3 cargo de la Dra. GIMENA BORDOLI.-

ACTOR: MARESO, Alejandra Noemí por sí y en representación de sus hijos menores APZ, LAZ y AMZ

DEMANDADOS: -

COMPETENCIA-MATERIA: Civil Comercial.

OBJETO: Beneficio para litigar sin gastos.

AUTORIZADOS PARA INTERVENIR EN EL DILIGENCIAMIENTO: Martín Alejandro RANEA, Ailin DUARTE, Juan Fernando SURT, Andrés Bautista MORENO, Techera Juan Pablo y/o a quien cualquiera de ellos designe. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Concordia, sito en calle Mitre N°26/28, 2° piso, a cargo del Dr. GABRIEL BELEN (Juez) secretaria a cargo de la Dra. GIMENA BORDOLI (Secretaria), dentro de los autos "**MARESO, Alejandra Noemí por sí y en representación de sus hijos menores APZ, LAZ y AMZ S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS**" (Expte. N° 8540), que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Concordia, a cargo del Dr. GABRIEL BELEN (Juez) secretaria a cargo de la Dra. GIMENA BORDOLI (Secretaria), cita y emplaza a la Sra. Amelia Dora ROMERO DNI N°11.820.762, para que se presente a formalizar el contralor de la prueba a rendirse en autos.- A continuación se transcribe la resolución que lo ordena.- Concordia, 29 de octubre de 2019 VISTO: Lo peticionado a fs. 87 y precedentemente, constancias de autos y de conformidad con lo dispuesto por el art. 329 y cc. del C.P.C. y C., RESUELVO: 1.-TENER presente lo manifestado y por cumplimentado lo dispuesto a fs. 88, punto 2.-2.-CITAR por edictos, que se publicarán por DOS VECES en el Boletín Oficial, en un diario local y en la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco -en un tamaño de cuerpo 9, a los efectos de que sea legible en forma óptima-, a la Sra. Amelia Dora ROMERO, para el control de la prueba, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese conforme los arts. 1 y 4 del Acuerdo General STJ N° 15/18 SNE."Fdo.- GABRIEL BELEN – JUEZ. La publicación del presente edicto se realizara durante dos (2) días.-Concordia, 10 de diciembre de 2019.-

**Dra. Gimena Bordoli**  
*Secretaria*

c/s

E:09/03V:11/03/2020

>\*<

EDICTO. - /// El Dr. Oscar R. Lotero, titular, del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría a cargo del suscripto, sito en Brown 249, 1° Piso, Resistencia, cita por dos días a VERON, MARY EMPERATRIZ; DNI 14030751, para que en el término de cinco días de la última publicación comparezca a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos en la causa: "**OPTICA MIDAS S.R.L. C/ VERON, MARY EMPERATRIZ S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 5324/16, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. - Secretaría, 06 de diciembre de 2019.-

**Dr Raul Alberto Juarez**  
*Secretario*

R.N° 182055

E:09/03V:11/03/2020

>\*<

EDICTO.-Dr. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS, Juez, del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Décima Quinta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre I - 2° Piso, de la Ciudad de Resistencia, ORDENA publicación por Edicto en el Boletín Oficial y en un Diario Local del último domicilio conocido de las demandadas, por DOS (2) DIAS, y para que en el plazo de CINCO (5) DIAS a partir de la última publicación, los presuntos herederos del demandado Sr. RICARDO MAURO RIOS L.E. N° 7.419.000, se presente a estar a derecho en los autos caratulados: "**FOSCHIA, DELIA; FOSCHIA, HUGO y FOSCHIA, DELMIRA C/ CIMBARO, CAROLINA y OTROS Y/O RESPONSABLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" - Expte. N° 2.547/07, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes que los represente en el juicio. - Resistencia, 03 de Marzo del 2020.-

**Dr Carlos Dardo Lugon**  
*Secretario*

R.N° 182.065

E:09/03V:11/03/2020

>\*<

EDICTO. - El Dr, Claudio S. H. Longhi , Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N°1 de Charata, Chaco, hace saber por dos publicaciones, que el Martillero Néstor H. Zaragoza M.P. N° 827, rematará en autos: "**FERNANDEZ JORGE VALERIANO C/ TEODOROVICH GUSTAVO EMANUEL S/ JUICIO EJECUTIVO**" Expte. N° 775/14, Secretaria de la Dra Silvia M. Masias, el día Jueves 16 de abril de 2020, 10,30 hs , en en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros sito en Avenida Güemes N° 1049 – Local 1 Planta alta de Galería Cristal, de la Ciudad de charata, los derechos y acciones que al demandado de autos le corresponden en los caratulados: "**ESCOBAR JORGE FABIO S/SUCESORIO**" Expte N°115/04, tramitados también ante ese Juzgado, Planilla aprobada: \$132.254,41 Condiciones: contado, sin base y al mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Se hace saber a los interesados que el expediente Sucesorio se encuentra a su disposición en Mesa de Entradas de este Juzgado Para su compuls. informes: Martillero actuante TE: 3731- 421236, CEL: 3731-624788. [Militante84@hotmail.com](mailto:Militante84@hotmail.com). 04 de marzo de 2020.-

**Dra Silvia Milena Macias**  
*Abogada Secretaria*

R.N° 182.068

E:09/03V:11/03/2020

&gt;\*&lt;

**EDICTO.** - La DRA. MIRIAM RAQUEL MORO-JUEZ SUPLENTE a cargo del JUZGADO de Primera Instancia en lo CIVIL Y COMERCIAL de la Vigésima Segunda Nominación, de la Ciudad de Resistencia, Secretaria Única, a cargo de Vanina S. Alcaraz Acosta Abogada- Secretaria Provisoria, cito en AV. LAPRIDA N° 33, TORRE II, PISO 4, cita por UN (1) día y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores del SR. TOKEFF, JUAN PABLO DNI N° 28.348.910 ha hacer valer sus derechos en autos caratulados: **TOKEFF, JUAN PABLO S/ SUCESORIO AB INTESTATO EXPTE N° 7525/19**, bajo apercibimiento de ley.-RESISTENCIA, 27 de febrero de 2020.

**Vanina S. Alcaraz Acosta**  
*Secretaria Provisoria*

R.N° 182.075

E:11/03/2020

&gt;\*&lt;

**EDICTO.** - La Dra. OLGA SUSANA LOCKETT, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE LA VIGÉSIMA NOMINACION, sito en Avda. Laprida N°33, Torre II, 2° Piso, ciudad, Publíquese Edicto citatorios por un (01) día en el Boletín Oficial y en un Diario Local, emplazando a los que se consideren con derechos a la herencia, para que dentro del término de un (01) mes comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos del Sr. VICTOR DARIO LOPEZ, D.N.I. N° 13.289.029 en los autos caratulados: " **LOPEZ, VICTOR DARIO S/ SUCESORIO AB INTESTATO**, Expte. N° 15395/19. Resistencia, 03 de marzo de 2020.-

**Dra. Nancy E. Duran**  
*Abogada - Secretaria*

R.N° 182.076

E:11/03/2020

&gt;\*&lt;

**EDICTO.** - Dr. Orlando J. Beinaravicius Juez, del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17, sito en Av. Laprida N° 33 – Torre II - 1° Piso de esta ciudad. Declarase, abierto el juicio sucesorio de CARLOS AURELIO SANTORO - DNI. N° 7.895.614 y NIDIA BEATRIZ PORTILLO DE SANTORO - DNI. N° 4.527.520, citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro del término de un (01) mes comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Así lo tengo dispuesto en autos "**SANTORO CARLOS AURELIO Y PORTILLO DE SANTORO NIDIA BEATRIZ S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 17485/19.- Resistencia, Chaco, 05 de marzo de 2020. –

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
*Secretaria*

R.N° 182.077

E:11/03/2020

&gt;\*&lt;

**EDICTO.** - La Dra. Ma. Eugenia Barranco Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4, sito en Av. Laprida N°33, 1° Piso, Torre II, ciudad, cita a la parte demandada Carlos Ariel Aguirre, D.N.I.N° 30.266.642 por dos - 2 - días en el Boletín Oficial y en un Diario Local, para que en el término de cinco - 5 - días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, en los autos caratulados: "**Leonelli Fernando Carlos María c/ Quintana Luis Alfredo y/o Aguirre Carlos Ariel y/o quien resulte responsable del vehículo dominio FPH 754 s/ daños y perjuicio por accidente de tránsito**" Expe. N°13283/17. Resistencia, 5 de marzo de 2020.-

**Dra. Maria José Bonfanti**  
*Secretaria*

R.N° 182.079

E:11/03 V:13/03/2020

&gt;\*&lt;

**EDICTO.** -Sr. ALBERTO ALVAREZ, Juez del Juzgado de Paz y Faltas de Primera Categoría, sito en Sarmiento S/N, de la ciudad de Villa Berthet- Chaco- cita por UN (1) DIAS Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS a herederos, acreedores y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sra. DIAZ, PILAR AGUSTINA, DNI N° 2.721.610 y Sr. DIAZ, HECTOR, DNI N° 4.286.360 para que dentro del plazo lo acrediten y hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "**DIAZ, PILAR AGUSTINA Y DIAZ, HECTOR S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**". EXPTE N° 246/20.-

**Dra. Mariana Cecilia Parra**  
*Secretaria*

R.N° 182.080

E:11/03/2020

&gt;\*&lt;

**EDICTO.** -El Dr. OSCAR R. LOTERO, JUEZ del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Inés R. E. GARCIA PLICHTA, abogada, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Calle Almirante Brown N° 249 1° piso, en autos caratulados: "**CORZO, MARGARITA ELVA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 3644/19, CITA por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZANDOLOS a presentarse dentro del término de UN MES, posterior a la publicación, a herederos y acreedores de CORZO, MARGARITA ELVA M.I. N° 6.603.085, que se crean con derecho al haber hereditario. Implicando dicha citación, para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se lo tendrá por aceptante (art.2289 Código Civil y Comercial de la Nación). Resistencia-Chaco, 04 de marzo de 2020.-

**Dra. Ines R. E. Garcia Plichta**  
*Secretaria*

R.N° 182.082

E:11/03/2020

—&gt;\*&lt;—

**EDICTO.** -El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Sra. Juez, Dra. Silvia Claudia Zalazar, Secretaría N° 2, sito en Brown N° 249, 2° Piso, Resistencia, cita por Un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, a los herederos y acreedores de GONZALEZ GRACIELA ISABEL, - D.N.I. N° 12.343.951, para que en el término de UN (1) MES, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "GONZALEZ GRACIELA ISABEL SI SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N°: 2670/19. Resistencia, 11 de febrero de 2020.-

**Sara B. Grillo**  
*Abogada - Secretaria*

R.N° 182.083

E:11/03/2020

—&gt;\*&lt;—

**EDICTO.** -El Dr. JORGE M. SINKOVICH, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en López y Planes N° 48, Planta Alta, de Resistencia, CITA por UN (1) día, en el Boletín Oficial y en un diario local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el Sra. OLIMPIA BEATRIZ PANZARDI M.I. N° 6.579.918 para que dentro de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "PANZARDI, OLIMPIA BEATRIZ s/ SUCESION AB INTESTATO" Expte.14.894/19, Resistencia, 4 de marzo de 2020. Dr. JORGE M. SINKOVICH – JUEZ.

**Lorena Mariana Terada**  
*Abogada - Secretaria*

R.N° 182.086

E:11/03/2020

—&gt;\*&lt;—

**EDICTO.** -La Dra. Alicia Susana Rabino, Juez del juzgado Civil y Comercial N° 9, de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, 4° Piso, Secretaria a cargo de la Dra. Marta L. E. Bonfanti, publica por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores del causante JOSE FERNANDEZ DNI N° 03.557.118, para que dentro del término de un (1) mes que se contara desde la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados " FERNANDEZ, JOSE s/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte N° 17.388/19. Resistencia, 28 de febrero de 2020. Dra. Alicia Susana Rabino- Juez.

**Marta L. E. Bonfanti**  
*Escribana - Secretaria*

R.N° 182.087

E:11/03/2020

—&gt;\*&lt;—

**EDICTO.** -La Dra. Ma. EUGENIA BARRANCO CORTES Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación. con sede en Avenida Laprida N° 33 - Torre 2 Piso 1°, cita por dos (2) días citase al Sr. OSCAR ALBERTO PEREZ - D.N.I. N 32.300.139, por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. conforme lo previsto por el art. 162 del C.P.C.C.Ch en los autos caratulados "LINARES PABLO CHRISTIAN C/ PEREZ OSCAR ALBERTO S/COBRO SUMARISIMO DE PESOS" Expte. N° 13.735/19. Resistencia (Chaco), 02 de Marzo de 2020.

**Maria José Bonfanti**  
*Secretaria*

R.N° 182.089

E:11/03 V:13/03/2020

—&gt;\*&lt;—

**EDICTO.** -El Sr. Juez en lo Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, Dr. PABLO IVAN MALINA, cita y emplaza a KLATT, CRISTIAN JONATHAN JAVIER; D.N.I. N° 32.569.039, para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos "CHEVROLET S.A. DE AHORRO P/FINES DETERM. C/KLATT, CRISTIAN JONATHAN JAVIER S/ EJECUCION PRENDARIA " EXPTE N° 1234/18, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Villa Ángela, Provincia del Chaco, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. Para su recaudo se transcribe las resoluciones que ordenan el presente: "Villa Ángela, 20 de diciembre de 2019 Al escrito que antecede y de conformidad a lo dispuesto por el art. 342 de la Ley 2559-N (7950), NOTIFIQUESE el despacho monitorio dictado en los presentes autos al Sr. KLATT CRISTIAN JONATHAN JAVIER (D.N.L N° 32.569.039) por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de esta provincia, a efectos de que comparezcan el/los citado/s dentro del plazo de cinco (5) días desde el día siguiente de la última publicación, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el proceso. Todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 162 de la ley 2559-M -segundo párrafo-. Hágase saber el/la recurrente que deberá traer un ejemplar más a fin de ser colocado en los transparentes de este Tribunal, con constancias. - NOT.- "PABLO IVAN MALINA. JUEZ. JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2. TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL". Resistencia, 03 de marzo de 2020.

**Dra. Veronica I. Mendoza**

*Abogada - Secretaria*

R.N° 182.091

E:11/03 V:13/03/2020

-----&gt;\*&lt;-----

**EDICTO.** -Dr. OSCAR RAÚL LOTERO, Juez de JUZGADO DE PAZ LETRADO N° 1, Secretaría N° 1, de la Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, ciudad, CITA por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local. EMPLAZANDOLOS a presentarse dentro del término de UN MES, posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de MIGUEL KOVALUK, M.I. N° 7.459.007. Implicando dicha citación, para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido dicho plazo sin haberse expedido al respecto se lo tendrá por aceptante. - Autos: "**KOVALUK, MIGUEL S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 1097/12. Resistencia, 24 de Octubre de 2019.-

**Dra. Ines R. E. Garcia Plichta**  
*Secretaria*

R.N° 182.092

E:11/03/2020

-----&gt;\*&lt;-----

**EDICTO.** -El Juzgado del Civil y Comercial N° 20 sito en Av. Sarmiento 33 Torre II de la ciudad de Resistencia – Chaco a cargo de la Dra. Olga Susana Lockett, Juez, secretaria a cargo de la Dra. NANCY E. DURAN cita y emplaza herederos acreedores de DON DESIDERIO PUCHETA, D.N.I. N° 7.450.490, por edictos que se publicaran un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y UN (1) día en un diario de los de mayor circulación, para que en el termino de TREINTA (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**PUCHETA, DESIDERIO S/ Sucesión ab intestato**", Expte. N° 14360/18, en trámite, por ante el mismo tribunal. Resistencia, 07 de noviembre de 2019.

**Dra. Nancy E. Duran**  
*Abogada - Secretaria*

R.N° 182.093

E:11/03/2020

-----&gt;\*&lt;-----

**EDICTO.** -Dr. Jorge Mladen Sinkovich - Juez Civil y Comercial N° 6, sito en López y Planes N° 48 - Planta Alta. ciudad. cita por un (1) día a herederos y acreedores de la Sra. FERREYRA MIRTA ADRIANA M.I.N 12.462.923, fallecida el 11/12/2019 en la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco, para que dentro del plazo de (30) treintas días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos: "**FERREYRA, MIRTA ADRIANA S/ SUCESEON AB- INTESTATO**", Expte. N° 931/20, bajo apercibimiento de ley. Resistencia (chaco) 04 de marzo de 2020.

**Lorena Mariana Terada**  
*Abogada - Secretaria*

R.N° 182.094

E:11/03/2020

-----&gt;\*&lt;-----

**EDICTO.** -Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES - Juez Civil y Comercial N° 21, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre II - 3er. Piso - ciudad - cita por Un (1) días a herederos y acreedores de BENTOLILA ALBERTO - ALEJANDRO, D.N.I. N° 27.405.535 fallecido el 04 de febrero de 2.018 en Colonia Elisa - Chaco, para que comparezcan dentro del término de TRES (3) y acrediten el vínculo, acepten o repudien la herencia. Transcurrido el plazo sin haber respondido la intimación, se lo tendrá por aceptante. El mismo se contará a partir de la última publicación, para que deduzcan y las acciones que por derecho correspondan en los autos: "**BENTOLILIA, ALBERTO ALEJANDRO s/Sucesión ab intestato**", Expte. N° 2.383/19. Resistencia (Chaco), 02 de mayo de 2019.

**Liliana Noemi Ermacora**  
*Abogada - Secretaria*

R.N° 182.095

E:11/03/2020

-----&gt;\*&lt;-----

**EDICTO.** -Gustavo Mandelman, en mi carácter de presidente de la Asociación Israelita Cultural y de Beneficencia de Villa Angela, Chaco, vengo por este acto a informar a los asociados de la institución que en la reunión de de la comisión directiva del día 12/11/2019, se puso de manifiesto que los libros de la sociedad se habían extraviado y que se realizó la correspondiente denuncia, informando que los libros de actas de comisión directiva, de actas de asamblea, de comisión

directiva, diario general, y el de inventario y balance. Resistencia, 06 de marzo de 2019.-

**Gustavo Mandelman**

*Presidente*

R.N° 182.097

E:11/03/2020

————— >\*< —————

**EDICTO.** -EL SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL NUMERO SEIS (6). SITO EN LOPEZ Y PLANES N° 48 PLAN ALTA. I) LA CIUDAD DE RESISTENCIA DR. JORGE MLADEN SINKOVICH, CITA POR UN (I) DÍA Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DÍAS, QUE SI CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION. A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SR. CESAR AMILCAR MÁRQUEZ DNI N° 12.816.902, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO EN AUTOS "**MÁRQUEZ CESAR AMILCAR S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 17151/19". RESISTENCIA, 27 DE FEBRERO DE 2020.

**Lorena Mariana Terada**

*Abogada - Secretaria*

R.N° 182.099

E:11/03/2020

————— >\*< —————

**EDICTO.** -La Dra. HILDA GRACIELA PEREYRA, Juez de Paz Titular Del Juzgado de Paz de Colonia Elisa, Chaco, sito en calle Prof. Humberto Maidana N° 260, cita por uno (1) y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a que comparezcan por si o por apoderado a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante "BILLORDO, MIGUEL ANGEL DNI N° 7.902.922. En autos caratulados: "**BILLORDO, MIGUEL ANGEL S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 103/2019, bajo apercibimiento de ley.- Colonia Elisa, Chaco, 27 de Junio de 2019.

**Luis German Soto**

*Secretario Ad-Hoc*

R.N° 182.103

E:11/03/2020

————— >\*< —————

**EDICTO.** -DRA. SILVIA MIRTA FELDER, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16 de Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores por un (1) día emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia del causante Sr. MOLINA, VICENTE LUIS, M.I. N° 16.367.804, para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos, "**MOLINA VICENTE LUIS S/SUCESION AB- INTESTATO**", Expte N° 17417/19, del Registro del Juzgado Civil y Comercial N° 16, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, Piso 3, de la ciudad de Resistencia, Chaco.- Rcia, 04 de marzo de 2020.

**Andrea Beatriz Alonso**

*Abogada - Secretaria*

R.N° 182.104

E:11/03/2020

————— >\*< —————

**EDICTO.** -La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y CIVERCIAL N° 2, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por UN DIA y emplaza por treinta a herederos acreedores del Sr. JUAN DE DIOS AGUIRRE, DNI N° 7.901.665, quien falleciera con fecha 06 de OCTUBRE 2018, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**AGUIRRE, JUAN DE DIOS S/ SUCESORIO AB-INSTESTATO**" Expte N° 75/20, bajo apercibimiento de ley -Presidencia Roque Sáenz, Chaco, 02 de marzo de 2020.

**Norma Cristina Avalos**

*Abogada - Secretaria*

R.N° 182.109

E:11/03/2020

————— >\*< —————

**EDICTO.** -Dra. María Laura PRAXEDIS ZOVAK Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Pcia. R. S. Peña, 2° Circunscripción Judicial de la Pvcia. del Chaco, en autos: "**CONTRERAS, ANTONIO DE JESUS Y OTRO C/ CAROL, SEBASTIAN DAVID Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUIC. Y DAÑO MORAL**" Expte. N° 2967/18 cita por 2 días al Sr. Humberto Ramón CAROL- D.N.I No 7.916.271, para que dentro de 10 días comparezca a tomar intervención que le corresponda dentro de este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él, de conformidad a lo dispuesto por el art. 342 CPCCCH. Secretaría, PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA, 05 de marzo de 2020.

**Norma Cristina Avalos**

*Abogada - Secretaria*

R.N° 182.111

E:11/03 V:13/03/2020

————— >\*< —————

**EDICTO.** -Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz N 2, Secretaría N 2ª, a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, cito en calle Brown N° 249, Piso 2°, ciudad de Resistencia, Chaco, en el Expte. N°2301/19, "**ALEGRE ALICIA ISABEL S/ SUCESION AB-INTESTATO**", CITA por UN día (1) y EMPLAZANDO por UN (1) MES posterior a la última publicación a herederos y acreedores de Alegre Alicia Isabel D.N.I N° 20.504.793, que se crean con haber hereditario, bajo apercibimiento de ley, en los autos. Resistencia. 19 de Noviembre de 2019.

**Sara B. Grillo**  
*Abogada - Secretaria*

R.N° 182.112

E:11/03/2020

————— >\*< —————

**EDICTO.** -El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña Chaco, en autos caratulados: "**ACOSTA NELIDA MARGARITA Y ROLDAN JOSE RESTITUTO s/SUCESORIO**" Expte N° 1948/18, Sec. 2 cita por 1 día y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de: ACOSTA NELIDA MARGARITA MI: 2.728.099 y el Sr. ROLDAN JOSE RESTITUTO MI: 7.456.708 a estar a derecho, bajo apercibimiento y efectos de ley. PCIA ROQUE SAENZ PEÑA, CHACO, 20 de diciembre de 2019.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
*Secretaria*

R.N° 182.116

E:11/03/2020

————— >\*< —————

**EDICTO.** -El Juzgado de Primera Instancia en lo civil y Comercial N° 21 de Resistencia, sito en Avda. Laprida 33, Torre 2, a cargo del Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, JUEZ, Sec. N° 21, en relación a los autos: "**MULLER MIRIAM ELIZABETH S/ SUCESION AB INTESTATO**" Expte. N° 17037/19, cita, a herederos y acreedores de MIRIAM ELIZABETH MULLER, D.N.I. N° 5.787.713, emplazándolos e intimándolos para que dentro del término de TRES (3) meses, acrediten el vínculo, acepten o repudien la herencia. Transcurrido el plazo sin haber respondido la intimación, se tendrá a la persona por aceptante. El mismo se contará a partir de la última publicación, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 23 de diciembre de 2019.

**Liliana Noemi Ermacora**  
*Secretaria*

R.N° 182.118

E:11/03/2020

————— >\*< —————

**EDICTO.** -Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaria del Dr. Pablo Alejandro Tealdi, sito en calle Güemes 609, en autos caratulados **SAAVEDRA BAEZ JOSEFINA E/A "FRANCIA MARCOS C/CRISTAVALERIA S/EJECUTIVO EXPTE N° 5911/18 S/INC. DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO"** EXPTE 9809/19, donde se ha dispuesto notificar por edicto que se publicaran por un (1) día a la Sra. Valeria Cristo D.N.I. N° 32.815.663 LA SIGUIENTE RESOLUCION DE FS. 14-PUNTO IV-POR INICIADO INCIDENTE DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO, del mismo y de las pruebas ofrecidas córrase traslado al ejecutante y ejecutada de los autos principales por cinco (5) días y bajo apercibimiento de ley. Not. Beatriz Esther Cáceres juez, Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 05 de Marzo de 2020.-

**Pablo Alejandro Tealdi**  
*Abogado Secretario*

R.N° 182.120

E:11/03/2020

————— >\*< —————

**EDICTO.** -Dr. FLORES JULIAN, Juez Del Juzgado Civil y Comercial N°21, sito en AV. LAPRIDA N° 33 - Torre: 2, de esta ciudad, de conformidad a lo dispuesto, publíquense edictos citatorios por un (1) día en el Boletín Oficial y en otro diario del lugar del juicio, a los fines de emplazar e intimar a herederos y acreedores de Gundic, María Lilia, D.N.I 13.114.129 para que dentro del término de TRES (3) meses, acrediten el vínculo, acepten o repudien la herencia. Transcurrido el plazo sin haber respondido la intimación, se lo tendrá por aceptante. El mismo se contará a partir de la última publicación, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en autos: "**GUNDIC, MARIA LILIAN S/ SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N°12526/19. Resistencia, 18 de febrero de 2020.-

**Patricia Alejandra Morales**  
*Prosecretaria*

R.N° 182.122

E:11/03/2020

-----&gt;\*&lt;-----

**EDICTO.** -Dra. OLGA SUSANA LOCKETT, Juez Suplente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, Secretaria N° 20, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre 2, 2do Piso, Ciudad, cita por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y un Diario Local y emplaza a herederos y acreedores del Sr. ERNESTO SAIRE, D.N.I.: 7.441.556, fallecido el día 02/08/19, para que dentro del término de UN (01) MES, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan en los autos: "**SAIRE, ERNESTO S/SUCESION AB-INTESTATO**" - Expte. N° 13910/19.- Resistencia, 21 de Noviembre del 2019.-

**Dra Nancy E. Duran**  
*Abogada Secretaria*

R.N° 182.123

E:11/03/2020

-----&gt;\*&lt;-----

**EDICTO.** -DR. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, JUEZ, DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA VEINTIUNA NOMINACION SITO EN AV.LAPRIDA N° 33, TORRE II, TERCER PISO, DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, EMPLAZA E INTIMA POR EL TERMINO DE UN (1) DIA, A HEREDEROS Y ACREEDORES DE LA CAUSANTE SRA.NILDA ELVIRA RODRIGUEZ, D.N.I.N° 2.426.176, DECESO OCURRIDO EL DIA 22/12/2018 PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TRES (3) MESES, ACREDITEN EL VINCULO, ACEPTEN O REPUDIEN LA HERENCIA. TRANSCURRIDO EL PLAZO SIN HABER RESPONDIDO LA INTIMACION, SE LO TENDRA POR ACEPTANTE, Y EL PLAZO SE CONTARÁ A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION. TODO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY Y PARA QUE DEDUZCAN LAS ACCIONES QUE POR DERECHO CORRESPONDAN EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**RODRIGUEZ, NILDA ELVIRA S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE 14286/19 QUE TRAMITA POR ANTE ESTE JUZGADO A MI CARGO. RESISTENCIA, 03 DE MARZO DEL 2020.-

**Liliana Noemi Ermacora**  
*Abogada Secretaria*

R.N° 182.127

E:11/03/2020

-----&gt;\*&lt;-----

**EDICTO.** -Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz Letrado N° 1, Secretaria N° 2 del Dr. Raúl Alberto Juárez sito en calle Brown N° 249, 1° piso; de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Declara abierto juicio Sucesorio de Doña González Rosa M.I. N° 3.301.840. Publíquese edictos citatorios por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, EMPLAZANDOLOS a presentarse dentro del término de UN MES, posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario. En autos "**GONZALEZ ROSA S/ SUCESION AB INTESTATO**" Expte. N° 2765/19. Dr. Oscar R. Lotero. -Juez Rcía. 05 de marzo de 2020.-

**Dr Raul Alberto Juarez**  
*Secretario*

R.N° 182.128

E:11/03/2020

-----&gt;\*&lt;-----

**EDICTO.** -El señor Juez en lo Laboral N° 3 Secretaría única de la ciudad de Corrientes, Dr. Julio Valentín Medina, Juez, cita y emplaza para que en el término de cinco (05) días desde la publicación del presente, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio en las presentes actuaciones los señores/as. NOEMÍ ESTHER ESPARZA, DNI N.º 12.968.976 y PABLO JOSÉ SENOFF, DNI N.º 14.891.040, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 40 de la Ley 3.540 de Procedimiento Laboral de la Provincia de Corrientes y el art. 59 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Corrientes en los autos: "**HOY: IFRAN JULIO EPIFANIO C/ ESPARZA NOEMI ESTHER Y/U OTRO Y/O Q.R.R. S/ IND**" Expediente N° 169686/18, en trámite por ante Juzgado Laboral N° 3 Secretaría única sito en calle 9 de Julio 1.099 5to piso de la ciudad de Corrientes capital, 02 de marzo de 2020.-

**Dra Ma. Lourdes Alegre Fernández**  
*Secretaria*

s/c

E:11/03 V:16/03/2020

-----&gt;\*&lt;-----

**EDICTO.** -DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSÉ CASTELLI,



PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE ; quién se encuentra alojado en la Comisaría Segunda de esta localidad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, el siguiente fallo, que en su parte pertinente reza: RESUELVO: I)DECLARANDO a IVAN RODRIGO LUNA, Argentino, titular del D.N.I. N°39.177.835, no posee apodo, de 23 años de edad, Estado civil: soltero, ocupación albañil, nacido en J.J.Castelli el 11/12/1994, domiciliado en Barrio Isabelita, de Planta Urbana de Miraflores, con principales lugares de residencia anterior en Paraje el 50, sabe leer y escribir (séptimo grado), hijo de Margarita Yulán (V) y de Pedro José Luna (F); COAUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DEL DELITO DE HOMICIDIO SIMPLE (Art. 79 del C.P.) y AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DEL DELITO DE LESIONES GRAVES (art. 90 del C.P.), condenándolo a cumplir la pena de QUINCE (15) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.Penal, intimándolo al pago de la Tasa de Justicia de conformidad a lo establecido por la ley 4182 y sus modificatorias las que se establecen en 750 U.T. (\$150), conforme los hechos y el derecho expuestos precedentemente.- II)...- III)...- IV)...- V)...- VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...- X)...-XI)...- XII)...- XIII)...-XIV)...- Fdo : Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY -Jueza de Cámara Multifueros - VI Circunscripción Judicial - del Chaco; Dr. ALEGRE PORTILLO MAURO EMMANUEL -Secretario.- Castelli, Chaco, 16 de diciembre de 2019.- GCD.-

**Dr Alejandro Dario Pellizzari**  
*Secretario Subrogante*

s/c

E:11/03 V:20/03/2020

— &gt;\*&lt; —

**EDICTO.** -DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSÉ CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE RAMON LANDRIEL. DNI N°: 33.938.961, apodo: NO TIENE, edad 27 años, estado civil: SOLTERO, de profesión SALUD PUBLICA, nacionalidad ARGENTINA, perteneciente a pueblos originarios: NO, Etnia NO, nacido en la ciudad de J.J.Castelli, provincia del Chaco, el día 25/07/1989, domiciliado en Planta Urbana de Fuerte Esperanza, con principales lugares de residencia anterior en Mismo Lugar, sí sabe leer y escribir, estudios SECUNDARIO COMPLETO, NO POSEE antecedentes penales, hijo de EUSEBIO LANDRIEL (V), y de NICOLASA PALMA (V); quien se encuentra alojado en la Comisaría de la localidad de Fuerte Esperanza, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO:"...I)CONDENAR A RAMON LANDRIEL, DNI N°: 33.970.960, apodo: NO TIENE. y ELIO LANDRIEL PALMA, DNI. N°: 38.970396, apodo NO TIENE, ambos de datos filiatorios incorporados, como autores penalmente responsable del delito de ABIGEATO AGRAVADO POR LA PARTICIPACION EN EL HECHO DE PERSONAS DEDICADAS A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA (CINCO HECHOS), ABIGEATO AGRAVADO POR LA PARTICIPACION EN EL HECHO DE PERSONAS DEDICADAS A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y POR LA PLURALIDAD DE PARTICIPES (UN HECHO) Y ABIGEATO AGRAVADO POR LA PARTICIPACION EN EL HECHO DE PERSONAS DEDICADAS A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y POR ALTERACION DE MARCA (UN HECHO), EN COCNURO REAL (Art. 167 - quáter incs. 2, 4 y 6 del Código Penal) y en consecuencia IMPONERLES la pena de CUATRO (04) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, Ordenando la detención de los mismos una vez que estuviere firme la presente sentecnia.- II)...- III)...- IV)...- V)...- VI)...- VII)...- VIII)...- Fdo.: Dra. GLADYS BEATRIZ REGOSKY juez de Cámara Multifueros-, Dra. NATALIA ANALIA ROMERO -Secretaria de Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial de Chaco. Juan José Castelli, Chaco, 3 de marzo de 2020.-MJM-

**Dr Alejandro Dario Pellizzari**  
*Secretario Subrogante*

s/c

E:11/03 V:20/03/2020

— &gt;\*&lt; —

**EDICTO.** -Orden del Juzgado del Trabajo N° 3, sito en calle Obligado N° 220, 2° Piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. SILVIA CRISTINA SUÁREZ, Juez, Secretaría a cargo de la actuaría, HACE SABER POR DOS (2) días, autos: **ROMERO, LUIS ALBERTO C/ CARNICERIA SAN JOSE y/o PEGORARO, MARCELO RUBEN y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ S/DESPIDO** Expte. N° 938/09, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARA, al contado y mejor postor, estado vista, el día 28 de Marzo de 2020, a la hora 11,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, UN AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN, MODELO BORA 2.0, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, AÑO 2008, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN N° CBPO43061, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN N° 3VWSB49M28M642760, DOMINIO GYQ104, BASE: SIN BASE-DEUDAS: Municipalidad de Resistencia \$ 13.155,20, en concepto de Patentamiento, con vencimiento 29/02/2020 y Una Multa por mal estacionamiento con fecha 29/10/2018, las deudas son a cargo del demandad hasta la fecha de subasta.- Comisión 8% a cargo

del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. [Email: aldo0271@hotmail.com](mailto:aldo0271@hotmail.com) - Resistencia, secretaria, 05 de marzo de 2020. -

**Sergio Andres Bosch**  
*Abogado Secretario*

R.N° 182.090

E:11/03 V:13/03/2020

## SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

**NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.**  
CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca por este medio a los señores accionistas titulares de acciones Clase "A" del Nuevo Banco del Chaco S.A. a la Asamblea Especial de Accionistas de esa Clase a celebrarse el día 31 de marzo de 2020 a las 08:00 horas en primera convocatoria, y a las 09:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Güemes 102, Resistencia, provincia de Chaco; a fin de tratar y considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Designación de Directores Titulares y Suplentes y de Síndicos Titulares Suplentes por finalización de mandato, en representación de los accionistas tenedores de acciones Clase "A", conforme con lo establecido por los Arts.14 y 24 del Estatuto Social.

Nota: Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales."

**Ing. Rafael Alfredo González**  
*Presidente*

R.N°:182.046

E:06/03 V:16/03/2020

————— >\*< —————  
**NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.**  
CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca por este medio a los señores accionistas titulares de acciones Clase "B" del Nuevo Banco del Chaco S.A. a la Asamblea Especial de Accionistas de esa Clase a celebrarse el día 31 de marzo de 2020 a las 09.00 horas en primera convocatoria, y a las 10.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Güemes 102, Resistencia, provincia de Chaco; a fin de tratar y considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Designación de un Director Titular y de un Director Suplente por finalización de mandato, en representación de los accionistas tenedores de acciones Clase "B", conforme con lo establecido por el Art. 14 del Estatuto Social.

Nota: Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales."

**Ing. Rafael Alfredo González**  
*Presidente*

R.N°:182.047

E:06/03 V:16/03/2020

————— >\*< —————  
**NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.**  
CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca por, este, medio a los señores accionistas del Nuevo Banco del Chaco S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 2.020 a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Güemes 102, Resistencia, provincia de Chaco; a fin de tratar y considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

- 2) Consideración y aprobación de los Estados Financieros Consolidados y Separados. Memoria, Informes de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor Externo, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2019.
- 3) Consideración de los Resultados al 31.12.2019.
- 4) Consideración de los honorarios de los Directores y Síndicos, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2019.
- 5) Designación de Directores Titulares y Suplentes y. Síndicos Titulares y Suplentes, por cumplimiento de mandato conforme con lo establecido por el Art. 14 y 24 del Estatuto Social.

Nota: Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por a Art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales."

**Ing. Rafael Alfredo González**

*Presidente*

**R.N°:182.048**

**E:06/03 V:16/03/2020**

— >\*< —

**IVAN L.O FARRELL S.R.L.**

**EDICTO.** -Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio IVÁN L. O'FARRELL C.U.I.T. N°30-56206995-6 inscrita en el Registro Público de Comercio Bajo el N°42-fs.211/14-Libro 11 de S.R.L. con fecha 15 de junio de 1.977 en autos **IVAN L.O'FARRELL S.R.L. S/Inscripción de Cesión de Cuotas-Modificación Cláusula 5°**, Expte. E-3-2019-5252-E, se hace saber por un día que por Acta N° 79 de Reunión de Socios de fecha 10/10/2019 y Oficio Ley 22.172 (Exp. N°599099/17) se resolvió la inscripción de las cuotas inventariadas de la sociedad de la siguiente forma: Declaratoria de herederos de las cuotas partes del Sr. Gustavo Guarrochena a favor de: 1) el 10% para Gustavo Florencio Guarrochena, DNI N° 23.454.266; 2) 10 % para Delia Guarrochena, DNI N° 24.296.897; 3) 10 % para Joaquín Guarrochena, DNI N° 29.038.161; 4) 10% para María Josefina Guarrochena, DNI N° 27.182.192. También se resolvió la modificación del artículo 5 del contrato social, quedando redactado de la siguiente forma: CLAUSULA QUINTA: CAPITAL SOCIAL, SUSCRIPCION E INTEGRACION: "El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$200.000), formado por 2.000 (dos mil) cuotas de capital de \$100 (cien) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción; 1200 cuotas el socio Iván L. O'Farrell el 60% (sesenta) por ciento; 200 cuotas el socio Gustavo Florencio Guarrochena el 10% (diez) por ciento; 200 cuotas la socia Delia Guarrochena el 10% (diez) por ciento; 200 cuotas el socio Joaquín Guarrochena el 10% (diez) por ciento y 200 cuotas la socia María Josefina Guarrochena el 10% (diez) por ciento". Resistencia, 06 de marzo de 2020.-

**Dr. Eduardo F. Colombo**

*Inspector General*

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y*

*Registro Público de Comercio*

**R.N° 182.105**

**E:11/03/2020**

— >\*< —

**PROYECTOS DEL NORTE SRL**

**EDICTO.** - Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**PROYECTOS DEL NORTE SRL s/Inscripción del Contrato Social**", Expte. N° E-3-2019-3841 E, hace saber por un día de la constitución de la sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "PROYECTOS DEL NORTE SRL", con domicilio legal en calle Liniers N° 45 de la ciudad de Charata Provincia del Chaco, celebrado por contrato privado de fecha 23/01/2004 y Adenda de fecha Noviembre 2019 , por los socios: ELIDA ARACELI VITTI, CUIT: 27-12800754-2 domiciliada en Barrio San Martin Mza.18 Pc.6 S/N Charata (Chaco) y ADRIAN EDUARDO MELNYK CUIT: 20-31776004-4 domiciliado en Barrio San Martin Mza.18 Pc.6 S/N Charata (Chaco)Plazo: El plazo de duración de la sociedad será de 99 años, contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. Objeto: El objeto social consistirá en la realización por cuenta propia, de terceros o asociados a ellos de las siguientes actividades: PRINCIPAL: la prestación, explotación, instalación, transferencia y producción del servicio de televisión, videos, tapes, impresos, grabados y visuales, espectáculos públicos, películas, sus derechos, nacionales o internacionales. La comercialización, fraccionamiento, importación, exportación, comisión, consignación, mandatos, representaciones y distribuciones de sus productos, equipos, materiales y maquinarias envasadas o no, electrónicos, electromecánicos, de comunicación. La explotación de emisoras de radio amplitud modula y/o frecuencia modulada. Capital social: El capital social se fija en la suma en la suma de pesos veinte mil (\$20.000) dividido en doscientas (200) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$100) cada una, suscriptas totalmente por los señores socios, quienes lo hacen en la siguiente proporción: La señora Elida Araceli Vitti suscribe cien (100) cuotas sociales de valor

nominal pesos cien (\$100) cada una, lo que representa un capital de pesos diez mil (\$10.000); el señor Adrian Eduardo Melnyk suscribe cien (100) cuotas sociales de valor nominal de pesos cien (\$100) cada una, lo que representa un capital de pesos diez mil (\$10.000). Ejercicio social: El ejercicio social cierra los días 31 de Octubre de cada año. Administración: La administración estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, que revestirán el carácter de socio gerente. Resistencia Chaco, febrero de 2020.

**C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
*A/C Dcción. Reg. Púb. de Comercio*  
*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y*  
*Registro Público de Comercio*

R.N° 182.106

E:11/03/2020

— &gt;\*&lt; —

**ALIANZZA SERENNA S.A.S.**

**EDICTO.** - Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte. **ALIANZZA SERENNA S.A.S.**, Expte: E-2020-957-E, se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 20/12/2019, Alejandro Armando VENTURA, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 12.477.345, CUIT 20-12477345-9, nacido el día 15 de noviembre de 1956, de profesión médico y Alejandra Silvana BIANCHI, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 12.470.742, CUIT 27-12470742-6, nacida el día 24 de enero de 1959, de profesión arquitecta, ambos con domicilio legal y especial en Necochea N° 534, de la ciudad de Resistencia, Chaco y el señor Elías Alejandro VENTURA, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 31.850.331, CUIT 20-31850331-2, nacido el 24 de noviembre de 1985, soltero, hijo de Alejandro Armando VENTURA y de Alejandra Silvana BIANCHI, de profesión contador público, con domicilio legal y especial en calle Necochea N° 534, de la ciudad de Resistencia, Chaco, han constituido una sociedad que se denominará ALIANZZA SERENNA S.A.S, estará domiciliada en Necochea N°534, de Resistencia, Chaco, República Argentina; tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera de del país, a las siguientes actividades: INMOBILIARIAS: Actividades inmobiliarias de compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, explotaciones agrícolas y ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal, también se incluye la administración de propiedades inmuebles, propios o de terceros. La Sociedad podrá además realizar todo tipo de actos y contratos, importaciones y exportaciones por cuenta propia y/o de terceros que guarden relación con el objeto social. Presentaciones a licitaciones públicas y/o privadas o concursos de precios ante organismos públicos o privados, nacionales, provinciales y/o municipales de cualquier parte del país, tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades, celebrar los contratos de colaboración empresarial. El capital social se fijó en la suma de pesos DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$2.200.000), divididos en 22.000 acciones, a razón de PESOS CIEN (\$100) cada una. El cargo de administrador será ocupado indistintamente por los señores Alejandro Armando VENTURA, nacido el 15 de noviembre de 1956, D.N.I. N° 12.477.345, CUIT 20-12477345-9, de profesión médico; y por la Sra. Alejandra Silvana BIANCHI, nacida el 24 de enero de 1959, D.N.I. N° 12.470.742, CUIT 27-12470742-6, arquitecta, ambos con domicilio legal y especial en calle Necochea N° 534, de la ciudad de Resistencia, Chaco. El cargo de administrador suplente será ejercido por el Sr. Elías Alejandro VENTURA, nacido el 24 de noviembre de 1985, D.N.I. N° 31.850.331, CUIT 20-31850331-2, de profesión contador público, con domicilio legal y especial en calle Necochea N° 534, de la ciudad de Resistencia, Chaco; ambos permanecerán en su cargo hasta que la asamblea de accionistas decida su reemplazo. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de octubre de cada año.

**Dr. Eduardo F. Colombo**  
*Inspector General*  
*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y*  
*Registro Público de Comercio*

R.N° 182.107

E:11/03/2020

— &gt;\*&lt; —

**JUFRAN EQUIPAMIENTOS S.A.S**

**EDICTO.** -Por disposición del Dr. Eduardo Colombo, director a cargo del Registro Público de Comercio, EXPTE. E-3-2019-7877-E hace saber por un día que el Señor OMAR ARNOLDO CLARO, Documento Nacional de Identidad N° 28.458.210, CUIT N° 20-28.458.210-2, de nacionalidad argentino, nacido el día 30 de Diciembre de 1980, de profesión comerciante, de estado civil casado

con Verónica Noelia Vandí, Documento Nacional de Identidad N° 28.002.047, nacida el día 12 de Febrero de 1980, con domicilio en Av. Belgrano N° 458- 4 piso Dpto A de esta ciudad, mayor de edad, capaz para el acto, resuelve constituir una sociedad que jira bajo la denominación de **JUFRAN EQUIPAMIENTOS S.A.S, domicilio legal en Av. Belgrano N°458 4to.piso de la Ciudad de Resistencia, capital de la provincia del Chaco**. La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a tercero, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: **COMERCIAL: VENTA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y/O SEGURIDAD:** Comercialización, intermediación, distribución y venta de equipos para la protección personal y colectiva de la industria y producción primaria y contra incendios; **Indumentarias** de toda clase de ropas de vestir o indumentaria, sus accesorios, calzados y cualquier otra clase de mercaderías relacionadas directa o indirectamente con la seguridad e higiene personal de la industria o producción primaria. **Venta de materiales de construcción**, sea esta construcción seca o no. -comercialización de muebles e instalaciones para oficina como ser aires acondicionados, computadoras, insumos para oficinas. Podrá también realizar sin limitación alguna toda actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule- **INMOBILIARIA:** compra, venta, permuta, explotar, construir, administrar, locación, arrendamiento, de propiedades inmuebles urbanos y rurales, y bienes sometidos o a someterla Régimen de la ley 13.512 inmuebles y muebles registrables, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, someter al régimen de la Ley de Propiedad Horizontal.- La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.- Prestar servicios relacionados con las actividades anteriores.- Capital social: El capital social es de \$1.000.000,00 (pesos Un Millón) representado por 1000 acciones con un valor nominal de \$1.000.00 (pesos mil C/U). Las Acciones son de clases Ordinaria, nominativas, no endosables. - la Administración de la sociedad estará a cargo de administrador titular: Omar Arnaldo Claro y un administrador suplente el Sr. Cristian José Almirón. La sociedad tiene un plazo de duración de 99 años a partir de la inscripción en el registro público y cierra los ejercicios económicos el 31/12 de cada año.-

**Dr. Eduardo F. Colombo**

*Inspector General*

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y*

*Registro Público de Comercio*

**R.N°182.081**

**E:11/03/2020**

—\*<—

**ASOCIACIÓN DE FUTBOL DEL OESTE CHAQUEÑO**

*Villa Angela – Chaco*

**CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Acorde con los estatutos sociales que prescriben la forma de realización de las Asambleas Ordinarias, la Comisión Directiva, decidió convocar a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de/marzo de 2020, a las 20.00 horas en el salón de la Sede Social, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario.
2. Consideración de Memoria y Balance General del ejercicio 01/01/2019 al 31/12/2019.
3. Elección de 1 (un) Presidente; 1(un) Secretario y 1 (un) tesorero por finalización de mandatos.
4. Elección de 5 (cinco) miembros para integrar el tribunal de disciplina.
5. Elección de 3 (tres) miembros para integrar la Comisión Revisor e Cuentas.
6. Elección de 1 (un) Director para la Escuela de Árbitros.
7. Campeonatos su disputa y forma en la que se desarrollaran. \
8. Temas varios.

Nota: de los Estatutos Art. 17: La Asamblea sesionara válidamente con la mitad más uno de sus miembros. Pasada una hora de la indicada en la convocatoria y si antes no hubiera quorum, podrá hacerlo con cualquier número de delegados presentes.-

**Ramon Adil Sánchez, Secretario**

**José Ramon Muñoz, Presidente**

R.N°: 182.074

E: 11/03/2020

&gt;\*&lt;

**AEROCLUB PINEDO***General Pinedo – Chaco***COVOCATORIA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26/03/20 a partir de las 21:30 lis. en su sede social.

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de noviembre de 2019.
3. Elección parcial de Miembros de la Comisión Directiva por terminación de mandato.

Se ruega puntual asistencia.

Saludamos a los señores socios con el mayor respeto.

**Zenón J. Herrera**, *Secretario*

**Miguel A. Sequeira**, *Presidente*

R.N°: 182.078

E: 11/03/2020

&gt;\*&lt;

**ASOCIACION CIVIL ARABE SIRIO LIBANESA***Roque Sáenz Peña-Chaco***COVOCATORIA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL ARABE SIRIO LIBANESA, tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la Sede de la Asociación, sito en Cte. Fernández N°604, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, el día treinta y uno (31) de marzo de 2020, a las 21:00 horas, a efecto de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Breve exposición por parte del presidente de la comisión de los motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera término y para la consideración del ejercicio económico N°7 01/07/2018 a 30/06/2019.-
2. Designación de dos (2) asociados/as para refrendar el acta de la presente asamblea juntamente con el presidente y la secretaria;
3. análisis y consideración de la documentación correspondiente al Ejercicio Económico N°7 cerrado el 30 de junio del año 2019 y a- memoria anual; b- Estados de Situación Patrimonial, Estado de flujo de fondos, notas a los estados contables, anexos I y II, e Inventario General; c- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas;
4. Consideración de Altas y Bajas de Socios.
5. Fijación de la cuota mensual e ingresos para las distintas categorías.
6. Palabras finales de la presidente y autoridades presentes.

**Nancy del Carmen Corazza**, *Secretaria*

**Héctor E. Mustafa**, *Presidente*

R.N°: 182.084

E: 11/03/2020

&gt;\*&lt;

**EL DORADO S.A****COVOCATORIA****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

EL DORADO S.A. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. CONVOCATORIA. Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de marzo de 2020, a las 19:30 horas, en el local sito en calle José María Paz 50 de la ciudad de Resistencia (Chaco), para tratar el siguiente Orden del Día: 1.2) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente. 2°) Integración del Directorio. Las Asambleas Extraordinarias quedarán legalmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto.

**Jorge Ricardo Pérez**, *Presidente*

R.N°: 182.085

E: 11/03 V:20/03/2020

**ASOCIACIÓN DE PILOTOS DEL INTERIOR CHAQUEÑO***Pcia. Roque Sáenz Peña – Chaco***ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados: En cumplimiento a las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 07/de abril de 2020 a las 20:30 horas en Caja forense, en calle M. Belgrano N° 462 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, para tratar el siguiente orden del día;

- Designación de dos socios Asambleístas presentes para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente y con el Secretario.
- Consideración y aprobación de las Memorias, Balances General, Estado de Recursos y Gastos, e Informe de Revisor de Cuentas de Ejercicio N° 28 cerrado al 31 de Diciembre de 2019.
- Elección de Nuevas Autoridades, renovación total, para lo cual deberán presentar listas hasta cinco (5) días antes de la asamblea general Ordinaria para aprobación y oficialización de las mismas.

**Emilio E. Marcelo Mateu**, *Secretario***Gaston Nícolas Reguera**, *Presidente***R.N°: 182.088****E: 11/03/2020**

—&gt;\*&lt;—

**ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE TAEKWONDO RÍO PARANÁ***Río Paraná*

Por el presente se les hace saber a los señores socios de la Asociación Civil Centro de Taekwondo Río Paraná, que a la fecha se ha tomado conocimiento que los libros de actas pertenecientes a la institución mencionada; (Libros de Actas de reuniones para Comisión Directiva y Asamblea, Libro de Asistencia, Registro de Asociados, Libro Diario y Libro de Inventario); se encuentran extraviados.

**Juan Manuel Coronel González**, *Normalizador***R.N°: 182.096****E: 11/03/2020**

—&gt;\*&lt;—

**Asociación Civil " RAUL JESUS TALAVERA "**

La Comisión Directiva informa a sus Asociados que en fecha 5 de marzo de 2020, se hizo una exposición de extravío de los libros de Firmas y asistencia a Reuniones y Asambleas, el libro contable de Balance General, queda asentado en Libro de Actas Folio 131 Acta N° 92.-

**Raúl C. Talavera**, *Presidente***R.N°: 182.098****E: 11/03/2020**

—&gt;\*&lt;—

**CONGREGACION EVANGELICO CRISTIANO PENTECOSTAL***La Clotilde-Chaco***COVOCATORIA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a las atribuciones que le confieren los Estatutos de la Entidad, el Consejo Ministerial tiene el agrado de convocarles a la Asamblea General Ordinaria que se realizará, Dios mediante, el día 29 de Marzo de 2020, a las 17 horas en la Sede Central de La Clotilde, Lote 12, de la Provincia del Chaco.-

En cumplimiento de los Estatutos que nos rigen, cada Filial deberá enviar un representante por cada 20 miembros, y/o fracción mayor de 15, acompañados por su pastor. Estos representantes tendrán voz y voto.-

Pueden asistir además todos los miembros que lo deseen y estén en comunión con la Iglesia. ( Art. 33 de los Estatutos ).-

Las Iglesias, Filiales y Anexos, que en sus registros no lleguen al número reglamentario de miembros pero funcionan como Iglesias Filiales, elegirán representante con voz y voto. ( Art. 34 de los Estatutos ) NOTA: Transcurrida una hora de la fijada en la Convocatoria sin haberse obtenido quorum, la Asamblea se realizará con el número de hermanos que se hallen presentes. - (Art 31 de los Estatutos).

No se suspende por lluvia.-

Esperamos contar así con la grata presencia de los representantes de todas las Filiales, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° Apertura, palabra a cargo del Pastor, y oración.-

2° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.-

- 3° Registración de los delegados.-
- 4° Elección de dos miembros (socios) para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.-
- 5° Considerar y aprobar el trabajo realizado por la Comisión Central Directiva y por las distintas Filiales.
- 6° Consideración y aprobación de la Memoria.-
- 7° Consideración y aprobación de Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros y Anexos, correspondientes al ejercicio N° 40, finalizado el 31 de diciembre de 2019.-  
Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 8° Considerar la ampliación del ministerio pastoral, promover nuevos pastores, evangelistas y obreros en cada filial y sus anexos, los que deberán cursar un seminario bíblico y obtener su correspondiente certificado.-
- 9° Disolución de la Comisión Directiva.-
- 10° Elección de presidente y secretario de mesa para la continuación de la asamblea por terminación de mandato del Consejo Ministerial actual.-
- 11° Elección de una comisión escrutadora de votos para el escrutinio de los mismos.-
- 12° Elección del Consejo Ministerial y de la Comisión Revisora de Cuentas, todos por finalización de sus mandatos.-
- 13° Asunción de las nuevas autoridades.-
- 14° Fijar el importe de la cuota social. Art. 6, inc. c), de los estatutos sociales.-
- 15° Asignar la cantidad de dinero que el Tesorero pueda retener para aplicaciones inmediatas.-
- 16° Autorizar al Consejo Ministerial para realizar las adquisiciones de terrenos para construir locales para las nuevas filiales, y su Escrituración, como así también la transferencia, si fuere necesario.-

**Carlos José Wisniewski, Secretario**  
**Alejandro Eskoroplas, Presidente**

R.N°: 182.101

E: 11/03/2020

—&gt;\*&lt;—

**CERVECEROS DEL LITORAL**  
CONVOCATORIA  
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Asociación Civil "Cerveceros del Litoral", dando cumplimiento a lo establecido por Estatuto Social, convoca a todos los socios a la asamblea anual Ordinaria que se realizara el día sábado 28 de Marzo del 2020 a las 11 hs en el local de la Asociación Mutual Centro de Jubilados del Chaco, ubicado en las Calles Formosa y Catamarca de la ciudad de Resistencia Chaco, la cual no se suspende por lluvia

**Orden del día**

1. Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
2. Lectura del acta anterior.
3. Lectura y consideración de la memoria y Balance 2019.
4. Elección de autoridades de la comisión directiva.
5. Palabras del Presidente saliente y del Presidente entrante.
6. Tratamiento de temas urgentes.

Así mismo se aclara que para participar con voz y voto en la Asamblea el socio deberá estar al día con el pago de las cuotas Sociales.

**Stacul Felipe Leonardo, Tesorero**

R.N°: 182.102

E: 11/03/2020

—&gt;\*&lt;—

**ACDILSA**  
COVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los Señores Socios de ACDILSA a asamblea General Extraordinaria, el día sábado 04 de Abril de 2.020, a las 18 hs, en el local de la calle Rioja N°154, de esta ciudad a efecto de considerar el siguiente orden del día:

- 1-Elección de dos socios que actúen como Presidente y Secretario de la Asamblea.
- 2-Elección y renovación de los miembros de la Comisión Directiva.



**Prause Erica A., Tesorera**

**R.N°: 182.102**

**E: 11/03/2020**

—>\*<—

**CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y RETIRADOS NACIONALES Y PROVINCIALES**

*Colonia Elisa- Chaco*

**COVOCATORIA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados, Pensionados y Retirados Nacionales y Provinciales —Colonia Elisa—. Invita a sus señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a Realizarse el día 30/03/2020 a partir de las 09,00 horas en su sede Social, sito en calle Justo Novo N55 de la localidad de Colonia Elisa, Chaco para tratar el siguiente Orden del día:

Primero: Elección de dos socios que refrendaran el acta conjuntamente con el Secretario y Presidente.

Segundo: Lectura y Consideración del Acto de la Asamblea anterior, Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos fenecidos el 31/12/2019.

Tercero: Consideraciones acerca del Desempeño de la Comisión Directiva durante el período 2019.

Cuarto: Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión

Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. Nombramiento del Delegado Institucional.

Nota: Se recepcionara Listas completas de Candidatos a cubrir Cargos, hasta el día 20/03/2020 inclusive. (Título V, artículo Vigésimo del Estatuto Social).

Pasada una hora de la mencionada en la convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo con la Cantidad de socios presentes y sus resoluciones serán válidas. (Art. Vigésimo cuarto del Estatuto Social).

Pasada una hora de la mencionada en la convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo con la Cantidad de socios presentes y sus resoluciones serán válidas. (Art. Vigésimo cuarto del Estatuto Social).

**Bordon Omar, Presidente**

**R.N°: 182.110**

**E: 11/03/2020**

—>\*<—

**ASOCIACIÓN CHAQUEÑA DE ESTUDIANTES TECNOLÓGICOS DE INGENIERÍA QUÍMICA**

**CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La "Asociación Chaqueña de Estudiantes Tecnológicos de Ingeniería Química", Matrícula N° 3981, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el próximo 27 de marzo de 2020 a las 12 horas, en French 414 de esta Ciudad, a los efectos de tratar lo siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Presentación Balance Económico 2019.

2) Elección de Comisión Directiva 2020.

**Delfina Merola Moreschi, Secretaria**

**R.N°: 182.113**

**E: 11/03/2020**

—>\*<—

**FEDERACIÓN CENTRAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL CHACO**

**CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art 15 de nuestro estatuto, CONVOCAMOS a los Delegados Titulares, de las instituciones asociadas, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará el día 04 de abril de 2020, las 17,00 horas, en domicilio 2 de Junio 50; Quitilipi, Chaco, con el fin de tratar el siguiente.

**Orden del Día**

1) Designación de dos (2) socios para redactar y firmar junto al presidente y secretario el acta;

2) Consideración de la Memoria anual, Inventario, Balance General y Cuadros de Gastos y Resultados correspondientes al período 01-01-19 al 31-12-19; e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

NOTA: Artículo 25 Las asambleas se celebrarán válidamente cualquiera que sea el número de delegados que concurran una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los delegados con derecho a voto. Deberán asistir como mínimo a las asambleas dos asociadas activas, para que la misma tenga validez.

**Carlos Alfonso, Presidente**

**R.N°: 182.114**

**E: 11/03/2020**

—>\*<—

**ASOCIACION MUTUAL DE BIOQUIMICOS DEL CHACO (BIO.CHACO)**  
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 32 del Estatuto de la ASOCIACION MUTUAL DE BIOQUIMICOS DEL CHACO (BIO.CHACO), el Consejo Directivo convoca a los asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que tendrá lugar el día 16 de Abril de 2020, a las 19.00 hs., en la sede de la Institución, sito en calle Salta 435, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Designación de 2(dos) socios para rubricar el acta en representación de la Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2019.
- 3) Ratificación de Convenios celebrados por la Mutual.
- 4) Ratificación de cuotas de asociados activos y adherentes.

**Dr. Alberto Hugo Geijo, Secretario**

**Dr. Sergio Sanson Dudelzak, Presidente**

R.N°: 182.115

E: 11/03/2020

—>\*<—

**ASOCIACION COOPERADORA DEL HOGAR DE ANCIANOS DOLORES FAVARON FERNANDEZ**

Charata Chaco

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado: En cumplimiento con lo dispuesto por el Estatuto Social y lo resuelto por la Comisión Directiva en su reunión de fecha 04 de Febrero de 2020, constancias obrantes en libro de Actas F° 141/143, invitamos a Usted a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará en la sede Social, sito en Castex S/N de la ciudad de Charata; el día 30 de Marzo de 2020, a partir de las 20 hs. a efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretaria firmen el Acta de Asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Cuadros Anexos y Notas Complementarias, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2019.

**Orellana Omar, Presidente**

R.N°: 182.117

E: 11/03/2020

—>\*<—

**ASOCIACION TRANSPORTISTA DE CARGAS DE RESISTENCIA**

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La ASOCIACION TRANSPORTISTA DE CARGAS DE RESISTENCIA convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 2020 en su sede social de Av. Alvear 226, Resistencia, Chaco, a las 20 horas, donde se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Elección de dos socios para la firma en forma conjunta con el Presidente y Secretario del Acta de Asamblea.
- 2) Aprobación de la Memoria y Balance cerrado el 31/12/2019.

**Daniel O. Villa, Presidente**

**Marcelo Apud Masín, Secretario**

R.N°: 182.119

E: 11/03/2020

—>\*<—

**ASOCIACIÓN AMIGO DEL CENTRO DE SALUD DE VILLA SANTO DOMINGO**

CONVOCATORIA

La comisión directiva de la Asociación Amigo, Centro de Salud Villa Santo Domingo, de acuerdo al Estatuto local social Raúl B. Díaz N° 865, de la ciudad de Resistencia, el 23 de marzo del año 2020 a las 20y30 hs. Para considerar el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Consideración por el motivo por el cual se realiza fuera de término. -
2. Informe de la Comisión Directiva de lo actuado en el ejercicio comprendido del 01/01/2019 al 31/12/2019. -
3. Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.-

4. Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior. -  
 5. Lectura y consideración dl inventario, balance general, cuadro de gastos y recursos dl ejercicio comprendido entre el 01/01/2019 al 31/12/2019.-

**Acevedo Delio Ruben, Presidente**

**R.N°: 182.121**

**E: 11/03/2020**

————— >\*< —————  
**IGLESIA CRISTIANA CARISMATICA**  
*Sáenz Peña-Chaco*  
 CONVOCATORIA  
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme al capítulo III artículo 8 del Estatuto de la Asociación Religiosa "Iglesia Cristiana Carismática" se convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Marzo de 2020 a las 21:00 horas en el Templo de la Asociación, ubicado en Juan Vargas N° 1678 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- a) Considerar el informe del Revisor de cuentas.
- b) Aprobar el presupuesto de gastos y recursos y la Memoria y Balance anual cerrado el 31 de diciembre de 2019.
- c) Informar sobre la solicitud de nuevas rúbricas del libro de Reuniones de Comisión Directiva.

**Ada Hilda Núñez, Presidente**

**Antonio Rios, Secretario**

**R.N°: 182.124**

**E: 11/03/2020**

————— >\*< —————  
**ASOCIACION PROPIETARIOS DE TAXIS DE RESISTENCIA**  
 CONVOCATORIA  
 ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea extraordinaria (artículo 44 inciso A) y artículo N° 47) para el día 20 de marzo de 2020 a las 8.30 horas en el local social de la calle Alsina 157 de esta ciudad a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Designación de 2 (dos) socios para refrendar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2- Situación ADMINISTRATIVA/FINANCIERA
- 3- Situación ADMINISTRATIVA/SOCIAL
- 4- Situación OPERATIVA.

**Pérez Hugo Alfredo, Presidente**

**López Fernando, Secretario**

**R.N°: 182.125**

**E: 11/03V:16/03/2020**

————— >\*< —————  
**ASOCIACION CIVIL DE LA FAMILIA AGRICOLA EL RETIRO**  
 CONVOCATORIA  
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ESTIMADOS ASOCIADOS: En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social sito el localidad de Miraflores Departamento General Güemes para el día 29 de Marzo de 2020 a partir de las diez horas, a efectos de considerar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
2. Explicación de motivos de realización de la asamblea fuera de término.
3. Análisis y consideración de la Memoria, Balances Generales e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2019.-
4. Altas y bajas de socios.

**Sánchez Oscar Ángel, Presidente**

**R.N°: 182.126**

**E: 11/03/2020**

**LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES****PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL****LICITACION PUBLICA N° 52/2020 - EXPTE.N° E13-2020-65-E**

**OBJETO:** SERVICIO DE INSTALACION Y MONITOREO SATELITAL DE EQUIPOS MOVILES MAS INFRAESTRUCTURA DEL SOFTWARE, POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 50/100 (\$ 3.346.588,50).-

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas. o en la web. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 30/03/2020 a las 09:00 horas.-

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00).-

\*\*\*\*\*

**LICITACION PUBLICA N° 59/2020 - EXPTE.N° E13-2020-98-E**

**OBRA:** RUTA PROVINCIAL N° 4

**TRAMO:** KM. 31,90- KM 44,50

**OBJETO:** BACHEO, SELLADO DE FISURAS Y RECAPADO ASFALTICO.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$ 94.977.000,00).-

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

**CONSULTA Y DESCARGA DE PLIEGOS:** ES GRATUITO Y PODRA BAJARSE DE LA PÁGINA WEB DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>.

**FUNCIONARIO AL QUE DEBEN DIRIGIRSE LAS PROPUESTAS:** ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO.

**LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE OFERTAS:** EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO, AVENIDA 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL N° 11 - RESISTENCIA - CHACO HASTA LA HORA NUEVE (10,00 HS.) DEL (27/03/2020).

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO, AVENIDA 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL N° 11 - RESISTENCIA - CHACO, EL DÍA (27/03/2020), A CONTINUACIÓN DEL CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS.

**Ing. Hugo Alberto Varela**  
*Administrador General*

S/C

**E:06/03 V:11/03/2020**